



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

74^a sesión plenaria

Martes 12 de diciembre de 2006, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidenta: Sra. Al-Khalifa (Bahrein)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Temas del programa 9 y 111 (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/61/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Abani (Níger) (*habla en francés*): Me complace en sumo grado hablar, en nombre del Grupo de Estados de África, sobre los temas del programa que se examinan en este debate. Al respecto, deseo felicitar al Sr. Nassir Abdulazis Al-Nasser, Representante Permanente de Qatar, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/61/2). El Grupo de Estados de África desea también agradecer al Grupo de Trabajo de composición abierta su informe sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/60/47).

Reconocemos que una parte muy importante del trabajo del Consejo se relaciona con África, el continente propenso a los conflictos, y encomiamos a los miembros de ese órgano por haber realizado un trabajo extraordinario. Sin embargo, la publicación tardía de estos informes no nos ha permitido examinarlos a fondo. Por consiguiente, mis observaciones sólo pueden ser de carácter general.

El Grupo de Estados de África se reserva el derecho de dar a conocer ampliamente, en el momento oportuno, sus opiniones sobre esta cuestión, que es importante para la única región que no tiene un miembro permanente en el Consejo.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) nuestros Jefes de Estado y de Gobierno contrajeron el firme compromiso de trabajar para fortalecer a las Naciones Unidas, en particular con miras a reformar su principal órgano, al que se le confió la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el Consejo de Seguridad. Para el Grupo de Estados de África, la reforma del Consejo es una cuestión importante que requiere un gran compromiso por parte de todos para hacer avanzar y adaptar nuestra Organización en el proceso de las reformas que hemos comenzado.

El Grupo de Estados de África desea aprovechar esta oportunidad para reafirmar su posición sobre esta cuestión, posición expresada en el Consenso de Ezulwini y confirmada en la Declaración de Syrte, y que se basa en los principios siguientes. En primer lugar, la reforma debe ser parte integral del proceso de reforma general que se lleva a cabo en las Naciones Unidas. En segundo lugar, para que esas reformas sean eficaces, deben poner fin a las injusticias históricas que se han cometido contra algunas regiones.

Deben promover una mayor legitimidad aumentando necesariamente el número de miembros en

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



ambas categorías, así como mejorando sus métodos de trabajo. Ello significaría una mayor transparencia, que obraría en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por último, para nosotros, la selección de representantes africanos también debe llevarse a cabo de conformidad con los criterios que definirá la propia Unión Africana. Si bien sigue dispuesto a entablar un diálogo constructivo con todas las estructuras interesadas, el Grupo de Estados Africanos reafirma que la reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo de manera democrática, a fin de que pueda tener en cuenta las aspiraciones de todos y cada uno de nosotros.

Sobre esa base, el Grupo de Estados Africanos desea que se corrija este desequilibrio histórico, debido al cual África es el único continente que no está representado en el Consejo de Seguridad. Ese es el motivo por el que el Consenso de Ezulwini, que representa la posición común africana, comprende dos puestos permanentes con todas las prerrogativas conexas, incluido el derecho del veto, y cinco puestos no permanentes, lo cual implica dos puestos adicionales en relación con la situación actual.

El Grupo de Estados de África opina que esta posición, que se dio a conocer a la Asamblea en el proyecto de resolución A/60/L.41, reflejaría la democracia y tendría en cuenta la tendencia actual en el mundo.

Sr. Hamidon (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación se complace en participar en este debate conjunto sobre los temas del programa 9 y 111. Nos sumamos a otros oradores para dar las gracias al Embajador Nassir Al-Nasser, Representante Permanente del Estado de Qatar y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, que figura en el documento A/61/2.

Malasia se suma a la declaración formulada por Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Deseamos también felicitar a los miembros recién elegidos del Consejo para el período comprendido entre 2007 y 2008: Bélgica, Indonesia, Italia, Panamá y Sudáfrica. Esperamos que den un nuevo impulso al trabajo del Consejo.

Consideramos importante este informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. No sólo cumple los requisitos pertinentes de la Carta sino que, más importante aún, cumple la obligación del Consejo ante los Miembros en general representados en la Asamblea. El informe permite a todos los Miembros de las Naciones Unidas seguir el trabajo del Consejo. Esperamos que el examen del informe por la Asamblea constituya un valioso aporte para el Consejo sobre su desempeño.

El informe anual del Consejo de Seguridad es un elemento importante de la relación que existe entre estos dos órganos principales en virtud de la Carta. Los Artículos 15 y 24 de la Carta estipulan que el Consejo presente anualmente y, cuando sea necesario, informes especiales a la Asamblea para su examen. Con toda certeza, ello apunta a la necesidad de que el Consejo rinda cuentas ante los Miembros en general. En este sentido, la Asamblea General debe tener la oportunidad de evaluar y juzgar el desempeño del Consejo durante el año transcurrido. A su vez, los miembros del Consejo deben tener la oportunidad de prestar especial atención a las preocupaciones, observaciones y comentarios de los Miembros en general.

Mi delegación espera que las observaciones y sugerencias formuladas en la Asamblea General reciban la adecuada consideración de los miembros del Consejo a la hora de cumplir con sus responsabilidades en nombre de todos nosotros en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para que los Miembros en general puedan formular sus observaciones, los Estados Miembros deben disponer del tiempo necesario para prepararse para este debate. Lamentamos que el informe no fuera aprobado por el Consejo hasta el miércoles pasado y que, por consiguiente, se publicara como documento oficial a finales de la semana pasada, dando así muy poco tiempo a los Estados Miembros para estudiarlo y formular observaciones amplias. Lamentamos que esto haya sucedido de nuevo este año. Instamos al Consejo a que en el futuro presente el informe con mucha más anticipación.

Observamos el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, el informe sigue careciendo de un recuento sustantivo y analítico del trabajo del Consejo. Sin lugar a dudas, la incorporación de más detalles y análisis, más allá del recuento fáctico de la labor, podría ayudar a todos los Miembros de las Naciones Unidas a valorar las circunstancias que

incidieron en las decisiones del Consejo sobre una cuestión particular. Ello permitiría una mayor valoración de los logros alcanzados o las dificultades afrontadas por el Consejo sobre las cuestiones que examina. Permitiría a los países que no son miembros del Consejo ofrecer sugerencias sobre las posibles medidas que se puedan adoptar para mejorar más la labor del Consejo.

Mi delegación observa que el Consejo abordó una amplia gama de cuestiones durante el período que se examina y que su volumen de trabajo ha continuado aumentando sistemáticamente. Se celebraron un total de 250 sesiones, se aprobaron 81 resoluciones y se emitieron 65 declaraciones de la Presidencia. Los conflictos y la inestabilidad en África siguen predominando en la labor del Consejo.

La celebración de debates temáticos es útil para mejorar la eficacia del Consejo. El intercambio de opiniones entre los países miembros del Consejo y aquellos que no lo son en estos debates temáticos sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales permite la elaboración de estrategias adecuadas más holísticas e integradas, en las que participen todos los órganos principales de las Naciones Unidas. No obstante, dicho ejercicio que lleva a cabo el Consejo de Seguridad no debe adentrarse en esferas que legítimamente son responsabilidad de otros órganos principales de las Naciones Unidas. Habida cuenta del volumen de trabajo cada vez mayor del Consejo, podría ser útil que los debates temáticos se redujeran al mínimo en cualquier año en particular. No deberían celebrarse simplemente como un fin en sí mismos, sino más bien con miras a lograr resultados concretos. Ello tendría una repercusión en el desempeño no sólo del Consejo, sino también de las Naciones Unidas en general.

Mi delegación celebra el examen continuo por el Consejo de las cuestiones de Palestina y el Oriente Medio mediante sus presentaciones de información y debates públicos mensuales. Sin embargo, no han tenido una repercusión importante en la situación sobre el terreno. Sigue sin disminuir la violencia, mientras continúan aumentando la muerte y la destrucción, sobre todo en la parte Palestina. Nos preguntamos por qué sucede esto, aun cuando el Consejo continúa ocupándose del asunto. El Consejo debe mantener y mejorar su credibilidad haciendo valer su autoridad sobre estas cuestiones. Debe cumplir sus responsabilidades del mantenimiento de la paz y la

seguridad. No debe dejarse manipular por parte alguna que tenga la intención de impedirle adoptar medidas que podrían poner fin a los conflictos. Asimismo, debe restaurar la paz y la seguridad e impedir más pérdidas de vidas.

Pasando al tema 111 del programa, mi delegación desea afirmar que coincide con la opinión predominante de que es necesario que se reforme el Consejo de Seguridad de una manera amplia, tanto en lo que respecta a sus métodos de trabajo como al aumento del número de sus miembros, para hacerlo más legítimo, incluyente, representativo y transparente. La posición de los Estados Miembros sobre esta cuestión es bien conocida por todos. Sin embargo, estamos desalentados por la falta de voluntad política y la selectividad demostrada al abordar los distintos aspectos de la reforma. Al parecer se impulsan algunas esferas y se muestra desinterés en otras, sobre todo en la que se refiere al Consejo de Seguridad.

Mi delegación desea reiterar su posición de que la reforma también debería abordar la cuestión del veto, con miras a eliminarlo con el tiempo, de conformidad con el principio de igualdad soberana consagrado en la Carta. El privilegio del veto sigue siendo la causa principal del menoscabo de la credibilidad de las Naciones Unidas y de su capacidad de funcionar como institución democrática. Si se valora el Estado de derecho por encima del poder y la política tradicionales, entonces deberían reinar los verdaderos principios democráticos.

Se han presentado muchas propuestas y fórmulas para abordar el ejercicio del derecho de veto. Malasia insiste en que el ejercicio del derecho de veto por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad debería regularse para impedir el uso indebido de quienes lo ejercen para desestimar injustamente la voluntad de la mayoría. Malasia ha señalado con anterioridad que, hasta que se logre este objetivo de eliminar el veto, para bloquear cualquier resolución del Consejo se precisaría un veto modificado, en virtud del cual dos miembros permanentes con derecho de veto deberían ser apoyados por otros tres miembros del Consejo.

Otro elemento importante que debe abordarse urgentemente para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es la cuestión de la intrusión en los trabajos de la Asamblea General. Durante años hemos observado que el Consejo se ocupa de

cuestiones que no le incumben. En lugar de arrogarse las competencias de la Asamblea General, sería mejor que el Consejo de Seguridad estudiara el modo de garantizar que se tengan en cuenta las opiniones de los Estados Miembros que no forman parte del Consejo en sus procesos de redacción y adopción de decisiones.

En cuanto a la ampliación del Consejo de Seguridad, Malasia apoya sin reservas una ampliación en ambas categorías sobre la base del equilibrio geográfico, que refleje la geopolítica actual. Reiteramos nuestra posición de que, si no hay un acuerdo sobre el aumento del número de miembros permanentes, deberíamos proceder a la ampliación de la categoría de miembros no permanentes, sin dejar de ocuparnos de la cuestión de la ampliación de la categoría de miembros permanentes.

Mi delegación considera que ha llegado el momento de seguir adelante y de que los Estados Miembros demuestren su voluntad política de reformar el Consejo de Seguridad. Toda reforma es por el bien de la Organización y no debe percibirse que se pone del lado de uno o varios grupos.

Antes de concluir, quisiera decir que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad siempre cuenta con nuestro apoyo. Mi delegación considera que el debate sobre la reforma debe proseguir a través de este Grupo de Trabajo.

Sra. Presidenta: Malasia siempre seguirá prestándole apoyo y trabajando en estrecha colaboración con usted, con otros Estados Miembros y con el Secretario General para estudiar nuevas ideas con miras a reformar el Consejo de Seguridad.

Sr. Yousfi (Argelia) (*habla en francés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones que formuló el Níger, en nombre del Grupo de Estados de África, y Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Argelia considera acertada la celebración de este debate conjunto, puesto que ambas cuestiones están estrechamente relacionadas. De hecho, la práctica del Consejo —que, lamentablemente, no queda suficientemente reflejada en sus informes a la Asamblea General— es un parámetro importante para apreciar la naturaleza y la profundidad de la reforma

que queremos efectuar del modo en que opera este órgano estratégico para los trabajos de la Organización.

Las deficiencias del Consejo en el cumplimiento de su mandato, que se pusieron de relieve en el debate anual de su informe, demuestran con suma claridad que quizá sea ingenuo creer que sus prácticas han de modificarse sustancialmente con la composición y los procedimientos de trabajo y adopción de decisiones que tiene actualmente. Desde esta óptica, el informe del Consejo a la Asamblea es una prueba de la incapacidad de aquél de evolucionar en el sentido que desea la mayoría de Estados Miembros.

En otras palabras, al igual que los informes que lo precedieron, el que se nos ha presentado hoy lleva la impronta de los mismos problemas que no hemos cesado de criticar. Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, los ha catalogado en una larga lista. Este informe no permite a la Asamblea General, ni por su forma ni por su contenido, efectuar un análisis serio y completo de las actividades que realizó el Consejo durante el período en cuestión. Todos los años se comprueba la tendencia a reducir este debate a un simple ritual. En cualquier caso, este informe no satisface ni mucho menos las exigencias políticas y jurídicas de la obligación del Consejo de Seguridad de presentar informes de conformidad con los artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

Las ambigüedades que caracterizan las relaciones entre el Consejo y la Asamblea General no son la única cuestión en este caso. Es evidente que se quiere impedir que la Asamblea General ejerza el derecho que estipula la Carta en relación con el funcionamiento del Consejo. Por otra parte, no se puede reprochar a los Estados Miembros que critican la acción del Consejo de Seguridad el hecho de que no planteen propuestas para subsanar algunas deficiencias. Es un hecho que la mayoría de las innovaciones de los métodos de trabajo del Consejo, que dieron lugar a un mayor acceso de los países no miembros y una mayor transparencia en los trabajos del Consejo fueron promovidas por el Grupo de Trabajo de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo.

Además, gracias a la aprobación de la resolución 51/241 de la Asamblea General, los resúmenes de los debates que han hecho hasta ahora los Presidentes de la Asamblea contienen propuestas muy pertinentes. Hay que admitir que nos enfrentamos a la resistencia de los miembros permanentes, sobre todo para llevar a la

práctica las numerosas propuestas, relativas, entre otras cosas, a la actualización y la aprobación definitiva del reglamento del Consejo, así como la limitación del recurso al veto respecto de las cuestiones que realmente constituyan una amenaza a la paz y a las que, por lo tanto, se aplique el Capítulo VII de la Carta.

En este contexto, quisiera hacer algunas observaciones que, en mi opinión, pueden ayudar a frenar la propensión del Consejo de Seguridad a arrogarse las competencias de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y a que vuelva a centrar su labor en su mandato como órgano que es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido, sería conveniente que los miembros del Consejo —y también nos estamos dirigiendo a los miembros no permanentes— opongan resistencia a todo intento de atribuir al Consejo una función normativa, ya sea de índole política o jurídica. La función del Consejo es actuar en caso de amenazas a la paz y la seguridad internacionales o cuando se haya atentado contra ellas.

En particular, nos referimos a los debates temáticos, con los que el Consejo se arroga inútilmente las competencias de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. No obstante, no ha quedado demostrado en absoluto que aporten algo a los trabajos del Consejo ni a la Organización en su conjunto. Además, la mayoría de los Estados Miembros consideran a esos debates una manifestación de la voluntad de marginar a la Asamblea General, al tiempo que causan tensión entre los dos órganos. Por ello, Argelia se negó a organizar un debate de ese tipo cuando presidió el Consejo de Seguridad.

Es importante que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta el nuevo panorama institucional de la Organización, que se caracteriza, en particular, por la creación del Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz, y que se adapte a él. El Consejo no puede seguir valiéndose del pretexto de la violación de los derechos humanos para ocuparse de situaciones que no constituyen una amenaza manifiesta para la paz y la seguridad internacionales. Del mismo modo, la Comisión de Consolidación de la Paz debe ser el marco para mejorar la sinergia entre las iniciativas de la comunidad internacional encaminadas a prestar apoyo suficiente a los países que estén superando un conflicto para

ayudarlos a lograr una paz y una estabilidad duraderas. La función del Consejo de Seguridad es asegurar que la transición hacia la fase de consolidación de la paz se efectúe en las mejores condiciones posibles.

Los Miembros de las Naciones Unidas confirieron al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal, una vez más, del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Este hecho relativo a un ámbito tan delicado como la paz y la seguridad implica que el Consejo respeta la voluntad de aquellos que le han conferido su mandato, sobre todo cuando es la expresión de una amplia mayoría.

Así ocurre especialmente con la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, en cuyo caso el Consejo de Seguridad nunca tiene en cuenta las resoluciones de la Asamblea. El recurso al veto para impedir al Consejo que cumpla con sus responsabilidades en relación con la causa del pueblo palestino y del conflicto israelo-árabe constituye un desafío a la voluntad de la misma comunidad internacional en cuyo nombre debe actuar.

Además, la incapacidad del Consejo para reunirse y para pedir la cesación del fuego mientras el Líbano y su población padecían una guerra asesina durante un mes entero demuestra una tendencia que, lamentablemente, ha socavado su credibilidad.

No se puede hacer hincapié suficientemente en la necesidad de utilizar de manera óptima los recursos en virtud del Capítulo VIII de la Carta y, por consiguiente, en la necesidad de cooperar con las organizaciones regionales. En este sentido, celebramos el hecho de que este tema ocupe un lugar prioritario en el programa del Consejo. La estrecha cooperación entre la Unión Africana, su Consejo de Paz y Seguridad y sus organizaciones subregionales ha hecho posible que se alcancen progresos en la solución de ciertos conflictos en el África occidental y en la región de los Grandes Lagos, en particular.

El fortalecimiento y la intensificación de esta coordinación son más necesarios que nunca para abordar las crisis en Darfur, Côte d'Ivoire y Somalia. Hoy, como se observa en la resolución 1706 (2006) del Consejo de Seguridad, sobre Darfur, se puede evaluar el alcance del daño cuando faltan esfuerzos mancomunados. Las Naciones Unidas podrían haber hecho de Darfur un modelo de cooperación e interacción exitosas con las organizaciones regionales.

No puedo concluir mi declaración sobre este tema sin recordar el deber y la responsabilidad del Consejo de defender los principios de la Carta y la legalidad internacional cuando se trata, en particular, del derecho de los pueblos a la libre autodeterminación. Es el caso del pueblo del Sáhara Occidental, que espera que el Consejo cumpla sus compromisos y promesas permitiéndole finalmente que ejerza ese derecho mediante un referéndum fiable y celebrado en libertad.

Argelia ha resaltado frecuentemente que la reforma del Consejo de Seguridad no puede reducirse a la mera operación aritmética de aumentar el número de puestos. Estamos firmemente convencidos de que todo plan de reforma del Consejo debería evaluarse de acuerdo con su capacidad de responder a los tres requisitos de democracia, representatividad y eficacia. En otras palabras, la reforma del Consejo no conseguirá plenamente sus objetivos a menos que contribuya a la auténtica democratización de las relaciones internacionales, la rehabilitación de la asistencia multilateral, el surgimiento de un orden mundial basado en el derecho y el establecimiento de un sistema de seguridad colectiva moderno y eficaz que consagre el derecho de todos a la seguridad y al desarrollo.

En nuestra opinión, para tener cierta posibilidad de recabar el mayor apoyo posible de los Estados Miembros —un requisito previo para alcanzar el éxito— la tan esperada reforma debe cumplir dos condiciones esenciales. En primer lugar, debe respetar el principio de la igualdad soberana de los Estados. Debe tener como objetivo corregir los desequilibrios, otorgando a los países en desarrollo un lugar importante. En particular, la injusticia que aflige al continente africano debe rectificarse absolutamente asignando a África en el Consejo ampliado una representación acorde con su peso, tanto en cuanto a puesto permanentes como a puestos no permanentes.

Sin embargo, es evidente que es imposible alcanzar progresos si no existe la voluntad de modernizar los métodos de trabajo del Consejo, en particular la práctica del veto. La solución mediante la cual aquellos que aspiran a obtener puestos permanentes renunciarían voluntariamente a ese privilegio, es, tal vez, atractiva desde el punto de vista de lo que se podría llamar realismo político, pero es inconcebible al menos por dos motivos. Primero, el veto plantea un problema, y la abrumadora mayoría de los Estados consideran que es anacrónico y

antidemocrático. Segundo, la creación de una tercera categoría de miembros del Consejo sin ese privilegio del veto —además del hecho de que es particularmente cuestionable— ha sido rechazada por la Unión Africana, que hoy de nuevo ha manifestado clara y firmemente su derecho a dos puestos permanentes con todos los privilegios correspondientes.

Sr. Pak Gil Yon (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Es fundamental que las Naciones Unidas garanticen la imparcialidad en las actividades del Consejo de Seguridad con el fin de contribuir a la paz y la seguridad internacionales. Uno de los motivos por los cuales el Consejo no desempeña la función que tanto se espera de él en los esfuerzos en pro de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, es la falta de imparcialidad en sus actividades.

Hoy somos testigos del hecho de que las invasiones de Estados soberanos se llevan a cabo, se patrocinan o se toleran abiertamente, incluso cuando tienen como resultado la matanza de personas inocentes, mientras que los esfuerzos de los Estados Miembros por defender su soberanía son calificados de amenazas a la paz y la seguridad internacionales y condenados por ello. Todas esas realidades plantean el gran interrogante de si el Consejo de Seguridad es capaz de discernir quién amenaza y quién es objeto de dicha amenaza.

El Consejo de Seguridad aborda muchas cuestiones importantes, según afecten a los intereses de ciertos países concretos; ello ha socavado la confianza de los Estados Miembros en el Consejo.

Cabe señalar la manera tan irresponsable y partidista en que actuó el Consejo de Seguridad en relación con la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea. De conformidad con el Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos en 1994, los Estados Unidos habrían de abstenerse de toda amenaza nuclear contra la República Popular Democrática de Corea y normalizar las relaciones con ese país. Los Estados Unidos habrían de proporcionar a la República Popular Democrática de Corea reactores de agua ligera y la República Popular Democrática de Corea habría de desmantelar todas sus instalaciones de programas nucleares cuando los Estados Unidos completaran la construcción de los reactores de agua ligera.

No obstante, los Estados Unidos no han aplicado el Marco Acordado, esperando que la República Popular Democrática de Corea pronto colapsaría. En particular, la Administración Bush, pronto después de su llegada al poder, declaró nulo el Marco Acordado y, designando a la República Popular Democrática de Corea parte del “eje del mal”, amenazó con lanzar un ataque nuclear preventivo contra ese país. Con los Estados Unidos intensificando diariamente sus amenazas, a la República Popular Democrática no le quedó otra opción que retirarse del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares con el fin de defender los intereses supremos del Estado, y eligió la vía del desarrollo de las armas nucleares.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad, que no está en condiciones de decir una sola palabra respecto de las amenazas de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea, aprobó una resolución mediante la que impuso sanciones en relación con el ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea, que se llevó a cabo en legítima defensa.

Hoy muchos hechos y realidades de las Naciones Unidas constituyen una prueba elocuente de que el Consejo de Seguridad está adaptado para servir a mantener la condición de superpotencia de los Estados Unidos, en lugar de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sólo cuando el Consejo de Seguridad prohíba el unilateralismo y la prepotencia y rechace los dobles raseros en sus actividades podrá convertirse en un órgano responsable, contribuyendo especialmente a la paz y la seguridad internacionales, y de ese modo mejorará la confianza en el Consejo.

La reforma del Consejo de Seguridad, que ahora se examina, también debe tender a garantizar la imparcialidad en las actividades del Consejo. Sólo de ese modo podrá la reforma alcanzar su principal propósito, a saber, exigir al Consejo que cumpla su misión de conformidad con la Carta en las nuevas circunstancias del período posterior a la guerra fría. La reforma del Consejo de Seguridad no es una cuestión estereotipada relativa al aumento del número de miembros y la modificación de sus métodos de trabajo. Hay que reformar al Consejo radicalmente.

Con respecto a la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad, consideramos que debe observarse el principio de garantía de la plena representación de los países no alineados y países en

desarrollo, que representan la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. Opinamos que el único modo en que la humanidad puede evitar la repetición de la historia de guerras agresivas y holocaustos del siglo pasado es denegándole un puesto permanente al Japón, un Estado culpable de crímenes de lesa humanidad que distorsiona y adorna su historia de agresión.

Sr. Mayoral (Argentina): A pocos días de terminar el año, como todos los años, nos reunimos aquí, en la Asamblea General, para analizar el informe del Consejo de Seguridad e intercambiar opiniones, una vez más, sobre el estado de la cuestión de su reforma, la asignatura pendiente y necesaria para poder aumentar su credibilidad y su legitimidad. Parece casi superfluo reiterar una vez más lo que afirmamos desde hace ya tiempo: si no podemos ponernos de acuerdo en la reforma del Consejo, es muy difícil alcanzar con éxito los objetivos para los cuales hemos creado esta Organización.

El informe del Consejo de Seguridad, como todos los años precedentes, lamentablemente, es un documento árido y largo, y casi una mera crónica de reuniones y documentos. Mi delegación, que ha sido Estado miembro del Consejo estos dos últimos años, tiene una percepción fresca y actualizada de su actual funcionamiento. Es por ello que hemos participado con interés en las sesiones del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, que ha realizado progresos este año bajo la eficaz Presidencia del Japón. Allí procuramos, junto con otros miembros no permanentes, llegar a un acuerdo para mejorar este informe anual haciéndolo más sustantivo y analítico. Ello no fue aceptado por los miembros permanentes. Si bien ha habido tímidos avances en cuanto a la relación del Consejo con la membresía general y con los otros órganos, en particular con la Asamblea General, los acuerdos alcanzados en el Grupo de Trabajo del Consejo sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento son mínimos y de naturaleza voluntaria. Creemos que el Consejo de Seguridad podría hacer más en cuanto a mejorar sus métodos de trabajo e incrementar las consultas con la Asamblea General haciendo un informe anual más significativo.

Creemos firmemente que el Consejo podría dar mayor transparencia a su accionar aumentando en cantidad y en calidad su relación con la sociedad civil. En estos dos años, durante nuestra participación en el Consejo, mantuvimos un diálogo permanente y

sustantivo con las organizaciones no gubernamentales en relación con todos los temas del programa del Consejo. Creemos que, en adición a la llamada fórmula Arria, se pueden realizar mayores esfuerzos. En ese sentido, valoramos positivamente los progresos en cuanto a transparencia realizados este año en una cuestión tan importante como la elección del nuevo Secretario General.

Hemos tratado de discutir en el Grupo de Trabajo sobre documentación el proyecto de resolución presentado por los países del grupo denominado “Small Five”, lo que tampoco fue posible. Sería muy bueno para la Organización que el debate de hoy produjera un mejor funcionamiento del Consejo, en el entendido de que esta discusión y la facultad de hacer recomendaciones al Consejo son parte de las competencias dadas por la Carta a esta Asamblea General en su Artículo 10.

Estos comentarios sobre los métodos de trabajo y las relaciones entre el Consejo y la Asamblea ponen de manifiesto la inconveniencia de agregar nuevos miembros permanentes a los actuales miembros permanentes, además de afectar aún más el principio de igualdad soberana de los Estados.

La Argentina se suma una vez más a aquellas voces que dentro de nuestra organización reclaman un nuevo o fresco comienzo, es decir, una negociación amplia, constructiva, franca y, sobre todo, realista para la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad. No debe haber, a nuestro juicio, ganadores ni perdedores en esta reforma. Todos fuimos testigos de la experiencia negativa del año pasado, el año de la reforma de las Naciones Unidas, dado que la reforma del Consejo de Seguridad quedó pendiente. Creemos que la rigidez y las ambiciones nacionales deben ser relegadas en función de la necesidad de la mejora de los trabajos de nuestra organización.

Llamamos entonces otra vez a todas las partes a comenzar a dialogar informalmente para obtener consensos regionales que tengan en cuenta variables de rotación y que tengan plazos más largos de membresía. Nuestros objetivos de expansión tampoco pueden ser ilimitados y en el incremento del número de miembros se debe tener en cuenta la eficacia del futuro Consejo de Seguridad. Debemos ser realistas con el número de la ampliación del Consejo. Los métodos de trabajo, la mayor transparencia y las limitaciones al derecho de veto —en algunos casos graves, tales como genocidio,

crímenes de guerra y otros— deberían ser nuestros objetivos en esta etapa de negociación y deberían ser objeto de discusión entre los miembros permanentes.

Por todo ello creemos que los intereses nacionales deben coordinarse con los intereses globales. La necesidad de mantener la paz y la seguridad internacionales debe ser un objetivo inalienable. Es por ello, que en nombre de mi país, invito a todos los miembros de la Asamblea a asumir nuestro deber de responder a la reforma del Consejo de Seguridad a través del logro de una propuesta realista y positiva, que sea el producto de un compromiso entre todos y que permita incrementar su eficacia y lo haga más democrático e inclusivo.

Sr. Sen (India) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco que haya convocado este debate sobre el informe del Consejo de Seguridad y sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Doy las gracias también al Representante Permanente de Qatar, mi colega, el Embajador Al-Nasser, por haber presentado el informe. Siempre admiro a quienes pueden presentar lo impresentable. Mi amigo, el Representante Permanente de Suiza, lo comparó con una guía telefónica y, con la modestia que le caracteriza, fue un poco injusto con las guías telefónicas, pues éstas al menos contienen números de teléfono útiles. Si puede decirse que el informe es de algún modo, una guía telefónica, es una sin los números de teléfono. No nos llamen, los llamaremos nosotros.

En todo caso, opino que en el informe se usa un lenguaje trillado y su contenido es opaco. En él hay muy poco —de hecho, nada— con respecto a la conformación de decisiones concretas. También hay omisiones sobre cada vez en que hubo desacuerdos en el Consejo. Es endeble jurídicamente y cuestionable en el contexto de los métodos de trabajo, lo que simplemente demuestra que en realidad no se han adoptado las recomendaciones sobre los nuevos métodos de trabajo. A menos que haya miembros a los que se pueda responsabilizar de hacer que esas recomendaciones se conviertan en realidad, no vemos cómo pueden adoptarse.

En todo caso, creo que el informe es en realidad un síntoma y un símbolo de una crisis mucho más profunda. Creo que todos podemos verlo. La mayoría

de los países en desarrollo, que conforman la mayoría de la Asamblea, y los Estados pequeños y vulnerables deben preguntarse si el agotamiento producido tras haber debatido sobre la reforma día y noche durante más de un año y medio se puede haber intensificado por la desilusión que causan sus resultados. ¿No niega esto, en última instancia, un sentimiento de titularidad? ¿Estiman que la Organización es más sensible a las cuestiones de los pequeños y vulnerables, que existen una mayor imparcialidad y justicia en la Organización?

Como he dicho con anterioridad, se trata de los síntomas de una crisis más profunda. Como bien sabemos, el antiguo equilibrio de la guerra fría ha desaparecido, pero no parece que haya sido reemplazado por uno nuevo. El antiguo mundo ha muerto, pero el nuevo no termina de nacer. En lugar de la partida lenta y triste de la noche y la llegada de la mañana, nos encontramos sumidos en un mundo de penumbra, con todas sus cargas y pesares. En ese sentido, las Naciones Unidas podrían y deberían haber sido la partera de la historia, pero no es capaz de cumplir su función porque no ha sido capaz de reformarse eficazmente. No se trata de algo que afecte sólo a las Naciones Unidas. También mantiene un patrón de gobernanza que se encuentra sumido en una crisis fundamental.

Tomemos como ejemplo el Fondo Monetario Internacional (FMI). Sus artículos se decidieron en 1944, y las diferencias entre el mundo de 1944-1945 y el infinitamente cambiado mundo actual es en realidad la razón por la que no es capaz de atenuar las condicionalidades sobre los países en desarrollo, ni siquiera con el último instrumento de apoyo a las políticas de 2005. Por ese motivo sus recomendaciones fiscales no hicieron sino intensificar la crisis económica asiática de 1997-1998 y por ese motivo no tiene ni una sola idea merecedora de ese nombre acerca de cómo enfrentar los desequilibrios que están en el origen de la inestabilidad de nuestra época.

La estructura del Consejo de Seguridad se creó más o menos al mismo tiempo que la estructura del FMI, en 1945. Por lo tanto, no es coincidencia que las soluciones propuestas sean más o menos las mismas, a saber, tratar la cuestión del veto, las cuestiones de la transparencia y la rendición de cuentas, la cuestión de la reasignación de puestos basándose en una nueva fórmula y la cuestión de los nombramientos. No se trata de una mera coincidencia. Demuestra que, manteniendo esta estructura, que es lo que en realidad

hemos hecho, en última instancia estamos sacando los brazos, las manos y las piernas de la criatura en el siglo XXI, dejando su cabeza y su corazón en el siglo XX. ¿Cómo puede esta extraña criatura revitalizar algo o tener relevancia para el mundo?

Por consiguiente, creo que queda suficientemente claro que, sin ser injustos, si, por ejemplo, el FMI pudiera mantener la estabilidad económica mundial y si el Consejo de Seguridad pudiera mantener la paz y la seguridad mundiales, incluso sus estructuras imperfectas, anticuadas y quizás injustas serían aceptables. Sin embargo, no es ese el caso en absoluto. Por ese motivo necesitamos una reforma urgente.

Al no llevar a cabo la reforma, en realidad estamos manteniendo vigente un sistema de gobernanza anticuado y contraproducente en el exterior —fuera de estas paredes— que impide que se alcancen el desarrollo y los resultados que beneficien a todos los países; de ahí el agotamiento que se hace patente incluso hoy en este Salón, en los participantes y en el sentido de titularidad. Por lo tanto, es necesario abordar los problemas reales. No me refiero al proyecto de resolución ni al texto presentado por el Grupo de los Cuatro, y es lamentable que muchos continúen hablando sobre las resoluciones y textos del pasado de Unidos por el Consenso. Tenemos que ver cuál es el problema y encontrar soluciones para abordarlo.

Aquí viene al caso la analogía de pintar un cuadro. Se pueden alcanzar resultados si seguimos descartando borradores iniciales, si seguimos cambiando de lienzo. En última instancia, con ello esperamos mejorar aún más el retrato del objeto. Sin embargo, no nos conducirá a nada cambiar o descartar el objeto que queremos retratar. Por lo tanto, es importante saber cuáles son los problemas reales actuales y estudiar las soluciones para encararlos.

Por lo tanto, quisiera estudiar, junto con otros miembros de la Asamblea, cuáles son esos problemas reales y si podemos alcanzar un entendimiento al respecto, y entonces podremos decidir acerca de los elementos que pueden llevar a una solución. No tiene sentido reformar por el hecho de reformar, como se ha dicho, o inventar soluciones para problemas que son diferentes de aquellos que enfrentamos, ya que esas soluciones no ayudarían en absoluto. Simplemente crearían la ilusión de reforma, la ilusión de cambio, sin que se produjera un cambio real. Mediante la simple

ampliación del Consejo de Seguridad, sin abordar el problema, se puede alcanzar la ilusión de reforma, pero ¿se abordará alguno de los problemas que enfrentamos en la actualidad?

El propio Consejo de Seguridad, como todos sabemos, parece estar acercándose a su fecha de caducidad. Ya han aparecido las primeras grietas estructurales. Por lo tanto, lo que hace falta es un plan maestro de mejoras de infraestructura, no sólo para el edificio, sino para su contenido, y pronto. Esto queda plasmado en el sinnúmero de acontecimientos recientes que tantos miembros han mencionado durante este debate. El Secretario General, por ejemplo, ha dicho que su gestión de ciertos acontecimientos recientes ha hecho zozobrar la confianza del mundo en su autoridad, su legitimidad y su integridad.

No se ha resuelto plenamente con éxito ningún problema grave; se podría decir que muchos han empeorado. Lo que hemos visto es una prueba de la Tercera Ley de Newton, o Ley de acción y reacción, conforme a la cual por cada fuerza que actúe sobre un cuerpo, éste realiza una fuerza igual pero en sentido contrario. Se ha dicho: “Que se haga justicia aunque caigan los cielos”. Sin embargo, la justicia del Consejo de Seguridad, si es que se hace en absoluto, se hace después de que hayan caído los cielos. Por eso hemos estado tan ocupados cazando alondras.

En el período posterior a la guerra fría ya no existen los controles y los equilibrios sobre cuya base actuaba la Asamblea General. Por lo tanto, no resulta sorprendente que hayamos visto una usurpación progresiva de los poderes de la Asamblea General por el Consejo de Seguridad. Lo hemos experimentado en el propio proceso de reforma. No entraré en detalles, pero permítaseme mencionar la Comisión de Consolidación de la Paz, entre otras muchas cosas. Se ha debatido sobre la labor de este órgano. Es responsable del aumento de las desilusiones y de las divisiones. Si continuamos así, seremos testigos de cómo las Naciones Unidas se vuelven más ásperas y aumenta la desconfianza.

¿Puede solucionarse realmente esta usurpación progresiva aumentando el número de miembros no permanentes, renovando? Me limito a formular preguntas. ¿Podemos compensar realmente el equilibrio de esta manera? La situación es bastante grave. Se está produciendo una falta progresiva de legitimidad, las decisiones no son óptimas y la

aceptación es baja, de manera que se necesita aumentar el uso de la fuerza. En esta situación, el Consejo de Seguridad es algo que un Estado por sí solo no puede desafiar fácilmente, algo que la Carta no puede controlar de manera eficaz, algo que la Asamblea General no puede limitar fácilmente y algo que la Corte Internacional de Justicia no puede examinar de manera automática. El derecho de examen, como sabemos por el famoso fallo del Magistrado Marshall en *Marbury contra Madison*, es un principio democrático fundamental. ¿Acaso la adición de más miembros no permanentes solucionaría realmente este problema de la correlación de poder? ¿Solucionaría realmente la situación? ¿O, por el contrario, como dijo el Presidente del Foro de Pequeños Estados —que conforman la gran mayoría de esta Organización— mi amigo el Representante Permanente de Singapur, no empeoraría la situación?

Ciertamente, la empeoraría aún más, al asegurarse de que los alrededor de 80 Miembros de las Naciones Unidas que nunca se han sentado a la mesa del Consejo de Seguridad continúen sin hacerlo. Si existe un elemento de renovación, si los miembros no permanentes pueden seguir renovándose, ¿acaso eso no reduciría en realidad, la oportunidad de conseguir un puesto para un Estado pequeño y vulnerable, que en la actualidad tiene la esperanza de ocupar un asiento en el Consejo una vez cada 40 años? ¿No se reduciría esa oportunidad a una vez cada 80 años?

Pasemos ahora a otro problema que ha sido destacado por muchos Miembros: el problema de la rendición de cuentas. Lamentablemente, muchos han combinado esta cuestión con el problema de las elecciones. ¿Garantizan las elecciones por sí solas la rendición de cuentas? ¿Son suficientes? Puede que sean una condición necesaria, pero ¿son condición suficiente para garantizar la rendición de cuentas? ¿Rinden cuentas en la actualidad los miembros no permanentes? Y si es así, ¿a quién? ¿Pueden los grupos regionales y otros grupos con capacidad de votar y elegir miembros no permanentes hacer que rindan cuentas? Por lo tanto, las elecciones, especialmente si toman la forma de una subasta, poco pueden garantizar la rendición de cuentas.

Se nos presenta una situación en la que un órgano es imperfecto. ¿Puede realmente una elección de miembros no permanentes para ese órgano, ante la realidad del poder, hacer que los miembros rindan cuentas más de lo que lo hacen? ¿No es probable que

de esa manera rindan menos cuentas y que resulte más difícil que lo hagan?

Al igual que en la economía, cuando se maximiza el bienestar, no sólo mediante la fijación correcta de los precios o mediante la liberalización, sino mediante políticas directas y positivas que se ocupen del empleo —lo cual, recordamos, fue en realidad la idea keynesiana subyacente a la fallida Organización Internacional del Comercio— se necesitan políticas positivas de rendición de cuentas independientes. Eso significaría estudiar la cuestión de una revolución permanente mediante un mecanismo de examen permanente autosuficiente, posiblemente mediante una enmienda o una adición al Capítulo II de la Carta, que abarcaría el principio democrático —el principio democrático más antiguo, que se remonta a Rousseau— del derecho a anular decisiones. Entonces sí tendríamos una verdadera rendición de cuentas. De hecho, esa fue la sugerencia de unos pocos pero importantes países en desarrollo, miembros de la Unión Africana, en una reunión oficiosa reciente que contó con una alta participación.

De esa manera podríamos disfrutar de una verdadera rendición de cuentas. Esa rendición de cuentas debe abarcar la totalidad de las Naciones Unidas —incluida la Secretaría— y no sólo el Consejo de Seguridad. La cuestión de la rendición de cuentas se aplicaría a los nuevos miembros permanentes, a todos los miembros no permanentes y a la Secretaría. En ese sentido, creo que la Constitución de las Naciones Unidas debe ser un modelo, ya que goza de un equilibrio ideal entre flexibilidad y rendición de cuentas. Por lo tanto, a ese respecto también el Secretario General podría tener flexibilidad al nombrar Vicesecretarios Generales y Secretarios Generales Adjuntos, pero con la evaluación y la anuencia de la Asamblea General, para garantizar así el principio de rendición de cuentas.

Por lo tanto, debemos examinar los problemas reales que existen. ¿Abordaremos los problemas reales simplemente añadiendo miembros no permanentes con puestos ampliados renovables? Esos problemas son el resultado de una concentración antinatural de sangre en un órgano y la falta de circulación a través de los otros órganos, haciendo que lleguen casi a atrofiarse. Eso me recuerda unos versos del poema del Dr. Johnson, que podemos encontrar en su poco conocida obra *Irene*:

“Una nación feliz, donde el poder circulante fluya a través de cada miembro del Estado que abarca.”

Sin embargo, si no se produce ese flujo, si en lugar de eso lo que tenemos es oligarquía y concentración del poder, ¿no se trataría de una reforma por el simple hecho de reformar si contáramos sólo con una solución que no se ocupe de los problemas de la concentración del poder, del problema de la oligarquía, de la cuestión de la rendición de cuentas ni de la cuestión de la correlación de poder, haciendo que creamos que se ha producido una reforma sin que en realidad se haya producido?

Así pues, debemos tener muy claro cuáles son los verdaderos problemas y cómo debemos abordarlos. Sólo entonces podremos idear soluciones que ayuden realmente a las Naciones Unidas y cambien el equilibrio fundamental.

Uno de los principales precursores de la doctrina de limitarse a añadir más miembros no permanentes y celebrar elecciones renovables, y así sucesivamente, mencionó extensivamente los problemas del Consejo de Seguridad y los problemas relativos a la paz y la seguridad en el mundo actual, si bien creía que con el mero hecho de añadir puestos no permanentes renovables podríamos resolver esos problemas. Se refirió ampliamente al problema de la usurpación de la autoridad de la Asamblea General, si bien pensaba que el aumento del número de miembros no permanentes podría solucionar esa cuestión. Si ese es el caso, ¿por qué hasta ahora los miembros no permanentes no han mitigado esos problemas? ¿Por qué no han podido frenar la usurpación?

Por lo tanto, no reformemos por el mero hecho de reformar. Asimismo, al estudiar una solución temporal, debemos tener en cuenta si esa solución abordaría realmente los problemas fundamentales de la correlación de poder, la oligarquía y la rendición de cuentas. De no ser así, la solución temporal constituiría una vez más una reforma porque sí. Nos daría la impresión de que se ha producido un cambio sin que haya sido así y no se ocuparía de todos los problemas reales. De hecho, podría incluso empeorarlos.

Así pues, no hagamos algo contrario a lo que nos advirtió el poeta Shelley, a saber, no vayamos a una licorería a comprar una pierna de cordero. Si alguien quiere licor, debe ir a una licorería; pero no debe ir a

una licorería a comprar una pierna de cordero. No serviría de nada.

Además, si nos centramos en la cuestión de los puestos renovables, veremos que eso ya se ha probado. Se probó —en realidad se permitió y se llevó a la práctica— en una organización llamada la Sociedad de Naciones. No sirvió ni para salvar la Sociedad de Naciones ni para asegurar la rendición de cuentas. Se trata de un hecho histórico.

Cuando escucho los argumentos de los que proponen añadir puestos no permanentes renovables, me acuerdo de uno de los más grandes escritores estadounidenses contemporáneos, Thomas Pynchon, y de su novela publicada recientemente *Against the Day*, en la que pregunta “¿Qué estaban haciendo en la historia tan tarde” con todas las “lúgubres metonimias de los muertos” detrás de ellos?

Creo que es importante abordar estas cuestiones reales. No tenemos ningún dogma acerca de una solución concreta. No tenemos ningún dogma acerca de esta o aquella idea fija. Como he dicho, pintemos el retrato de un sujeto real. No descartemos al sujeto. Podemos continuar cambiando de lugar los lienzos, no nos importa; no tenemos un dogma acerca de eso. Podemos continuar descartando borradores, no supone un problema. No obstante, no descartemos el sujeto, porque a menos que nos ocupemos del problema principal, ¿qué sentido tiene?

Pasando a los métodos de trabajo, creo que la resolución más importante en materia de métodos de trabajo fue, si no me falla la memoria, la resolución 267 (III), de 14 de abril de 1949. Esa resolución llegó a aprobarse. Trataba del problema del veto; trataba del problema de que la Asamblea General proporcionara asesoramiento incluso sobre cuestiones que el Consejo de Seguridad estaba examinando; trataba de la cuestión de que los países que aportan contingentes participaran en la toma de decisiones, no sólo en los debates; trataba de muchos asuntos —ahora no entraré en detalles, para no hacer perder demasiado tiempo a la Asamblea. Los miembros pueden buscar la referencia.

Hay dos cosas que nos sorprenden. En primer lugar, si comparamos el mundo de 1949 con el mundo actual, veremos que se ha producido una disminución progresiva de la autoridad de la Asamblea General. Al menos en 1949 esa resolución se presentó y se aprobó por mayoría abrumadora. En la actualidad hemos llegado a un punto en el que incluso resulta difícil que

el grupo de cinco pequeñas naciones —el “Small Five”— presente un proyecto de resolución y mucho menos que logre que se apruebe.

En segundo lugar, ¿por qué no se han aprobado nuevos métodos de trabajo durante más de medio siglo? El hecho es que no se han aprobado. ¿Se aprobarán nuevos métodos de trabajo al ampliarse el número de miembros no permanentes?

A menos que haya nuevos miembros permanentes entre los miembros permanentes que introdujeron el principio electivo —el principio de rendición de cuentas— y que estén rodeados de medidas separadas y directas de rendición de cuentas por medio de un mecanismo autosuficiente y permanente de examen —en concreto, con adiciones al Capítulo II respecto del derecho de revocación— ¿sería posible lograr esos métodos de trabajo? ¿o sería necesario aprobar una nueva resolución o agregar nuevos miembros permanentes?

Sobre todo, ¿potenciará esa solución a África? Toda reforma que no potencie a África —que ha estado en el lado más débil de la historia y que, en muchos aspectos, sigue estando— es inútil. ¿Acaso aumentará verdaderamente el acceso de los países pequeños y vulnerables al Consejo de Seguridad? ¿Aumentará su participación en los órganos subsidiarios del Consejo? Esas son las preguntas que debemos formularnos.

Esta resolución —la resolución 267 (III)— como señalé, menciona la cuestión del veto. Evidentemente, menos Miembros se han referido al principio del veto, que es un principio importante. Se dice que, si bien el diablo está en los detalles, debemos examinar todo detalladamente, cuidadosamente y con cierta precisión. ¿Cuál es el problema del veto? Fundamentalmente, al menos según lo que se ha dicho ayer y hoy en este Salón, es o bien un problema de cantidad: dar inmediatamente el veto a un mayor número de países; o un problema de calidad: cómo aplicar restricciones al veto que aseguren que se ejerza en aras del derecho internacional y los intereses de la comunidad internacional, y no simplemente para perseguir intereses nacionales particulares.

¿Acaso no es ese el verdadero problema? Y si lo es, ¿es posible aplicar restricciones al veto? Algunos creen y dicen que el veto nunca se ha enmendado. Una respuesta breve es que el veto se ha enmendado, pero que se ha enmendado a través de un proceso oficioso y, por lo tanto, jurídicamente endeble.

La Carta se refiere con claridad a los votos afirmativos de todos los miembros permanentes. Si leemos los comentarios de 1946 a la Carta, vemos que la abstención fue tratada como veto. No obstante, no sucede actualmente, de manera que lo que tenemos es una enmienda informal del principio del veto. El problema es que ese tipo de enmienda es en realidad una manera de legislar por medio del quebrantamiento de la ley, porque la Carta sólo puede enmendarse mediante un proceso oficial que se establece en los Artículos 108 y 109; los miembros permanentes no pueden simplemente enmendarla de manera informal, pero eso es lo que ha sucedido. El inconveniente es que la Asamblea General no puede determinar que una decisión del Consejo de Seguridad es jurídicamente inválida con una abstención de uno de los miembros permanentes debido al principio de estoppel (regla de los actos propios), porque éste ha sido aceptado por tanto tiempo. Desde el punto de vista jurídico, la Asamblea no puede siquiera insistir en seguir aplicando esa práctica, porque los miembros permanentes pueden volver a la anterior interpretación en cualquier momento en que lo decidan, sin que medie ningún obstáculo jurídico.

Por lo tanto, tenemos que examinar la manera de aplicar restricciones al veto. Creo que la Constitución de los Estados Unidos de América —a la que ya he hecho referencia— también contiene algunas ideas fundamentales respecto de esta cuestión, ya que estipula que el veto presidencial puede ser anulado por el Congreso. Aquí, quizás podríamos referirnos a mayorías especiales en el Consejo de Seguridad o la Asamblea General que podrían anular el veto.

Una vez más, tenemos esta tensión fundamental en la Carta entre el mantenimiento de la paz y la seguridad —preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, como dice la famosa frase— y defender verdaderamente los derechos individuales. El Consejo de Seguridad incluye con gran rapidez en su programa las cuestiones que se relacionan con los derechos individuales, pero sin una fundamentación adecuada, a pesar de que es erróneo plantear cuestiones que verdaderamente equivalgan a una enmienda informal del Artículo 39, de lo que constituyen amenazas a la paz y la seguridad. Ha habido otras enmiendas semejantes, tales como la enmienda del Artículo 29, que permite el establecimiento de órganos subsidiarios, pero que ha sido utilizado para establecer tribunales. Aquí, evidentemente, el Consejo de

Seguridad simplemente no tiene poder judicial, de manera que no puede dar ese poder a un tribunal. El Consejo es un órgano encargado de aplicar la ley en el ámbito de la paz y la seguridad, es un bombero que se ocupa de la paz y la seguridad, no de elaborar leyes.

El Consejo de Seguridad incluye los derechos individuales en su programa, pero no está dispuesto a trabajar de lleno en el paradigma de los derechos individuales, donde no cabe el veto. El veto no fue creado en el marco del paradigma de los derechos individuales. De manera que aquí se presenta de nuevo la cuestión de la restricción. Otras restricciones sobre el derecho del veto son posibles. En particular, si leemos el *International Law: A Treatise*, de Oppenheim, que tiene gran autoridad en la materia, dice claramente que si un miembro permanente ejerce el veto para evitar una enmienda de la Carta a favor de la cual han votado más de dos tercios de la mayoría requerida de los miembros —y que, por lo tanto, responde a los intereses de la comunidad internacional— sería un ejercicio indebido del veto. Sería ilegal, porque no estaría ejerciendo el veto para proteger los intereses de la comunidad internacional. Por lo tanto, incluso un veto de este tipo de enmienda está sujeto a restricciones y a obstáculos jurídicos.

Tras referirme a estas cuestiones, debemos ser muy claros en cuanto a que el reglamento actual del Consejo de Seguridad —de hecho, los métodos de trabajo del Consejo en general— no dejan mucho que desear, sino que dejan todo que desear. Este reglamento provisional es provisional hasta el punto de no estar allí. Por lo tanto, tenemos un nuevo tipo de reglamento sobre el modo de lograr que el abuso sea respetable y la mutilación de la Asamblea General aceptable. Es un triunfo del poder sobre la razón las normas y la lógica. Los verdaderos problemas a que hacemos frente hoy —que tienen repercusiones en los problemas de la paz y la seguridad— son los problemas que muestran que el Consejo de Seguridad no es una solución, sino una parte del problema. Es una pesada cadena que impide el cambio, una cadena que impide abordar los problemas del siglo XXI, una cadena que impide el logro de la paz y la prosperidad para el mundo.

Por lo tanto, junto con nuestros colegas del Grupo de los Cuatro, con el grupo de las cinco pequeñas naciones —los “Small Five”— con la Unión Africana e incluso con nuestros colegas de Unidos por el Consenso, y con los miembros en general —en especial los países en desarrollo, a los que debemos escuchar en

particular— tenemos la intención de elaborar nuevas propuestas que aborden verdaderamente los problemas y que, por lo tanto, ofrezcan una solución real, en lugar de simplemente arremeter contra los molinos de viento, viviendo en un mundo de fantasía y abordando problemas imaginarios con soluciones imaginarias.

Para nosotros, hoy la elección es muy clara: o avanzamos y nos volvemos pertinentes o nos quedamos atrás. La Asamblea General siente que se está enmohecendo y que sus huesos se están convirtiendo en polvo. La elección es entre la sustancia y el conformarse con una sombra, entre la realidad del cambio y la mera ilusión, entre continuar siendo como somos y continuar de manera aún peor.

Ciertamente, trabajaremos sobre las propuestas con otros Estados Miembros. Estamos abiertos a las ideas. Estamos dispuestos a examinar todas las sugerencias y todas las ideas posibles, con una sola condición: que aborden los problemas verdaderos a los que nos hemos referido. Sólo así nos encontraremos en una situación en que —como dijo hace poco uno de los dirigentes en una reunión celebrada en Nueva Delhi— será posible superar los problemas de la división, los bloques militares, la fuerza y otras actividades, y hacer que este órgano sea verdaderamente una fuerza para la paz, el progreso y la prosperidad.

Por último, consideramos que se trata de un proceso incluyente. Como países en desarrollo, queremos abordar el problema de la exclusión de los países en desarrollo, pero queremos abordarlo de forma incluyente. Ese es el legado de Mahatma Gandhi y Nelson Mandela, que se centra en lo que creemos y defendemos.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Bien se sabe que actualmente el sistema internacional está experimentando una transformación funcional acompañada de graves crisis y conflictos arraigados. En definitiva, esa es la causa básica que obstaculiza la reforma de las Naciones Unidas y, en particular, del Consejo de Seguridad. Esperamos que esta transformación del sistema bipolar de la guerra fría culmine en un orden mundial basado en enfoques colectivos y en el respeto del derecho internacional.

En el actual período de sesiones de la Asamblea General se está imponiendo la idea de que la única alternativa que existe para abordar las cuestiones existentes es mediante la diplomacia multilateral, en cuyo marco las Naciones Unidas deben desempeñar un

papel fundamental. Resulta importante que la Organización siga renovándose para adaptarse a las tareas y los retos de nuestro tiempo. La escala y la complejidad de la reforma de las Naciones Unidas destacan claramente la necesidad de alcanzar el acuerdo más amplio posible, idealmente un consenso, de todos los Estados Miembros sobre toda la gama de cuestiones relativas a la reforma. Ese enfoque sigue siendo plenamente aplicable a una cuestión tan delicada como la reforma del Consejo de Seguridad.

Las diferencias en las posiciones sobre ese problema siguen siendo profundas y actualmente ningún modelo de ampliación del Consejo goza de un apoyo realmente amplio por los Miembros de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que la adopción de medidas prematuras respecto de ese importante aspecto de la reforma de las Naciones Unidas es inaceptable; la búsqueda de un acuerdo debe continuar sobre la base de esfuerzos colectivos y transparentes. Redunda en el interés común no permitir que se adopten medidas de forma prematura respecto de la ampliación del Consejo de Seguridad, que podrían afectar negativamente otros aspectos del proceso de reforma de la Organización y, en general, la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a hacer frente a cuestiones internacionales urgentes.

La posición de principios de Rusia sobre el asunto no ha cambiado. Estamos dispuestos a examinar constructivamente toda alternativa razonable para ampliar la composición del Consejo de Seguridad que se base en el acuerdo más amplio posible dentro de las Naciones Unidas, un acuerdo más amplio que los dos tercios de los votos de los miembros de la Asamblea General jurídicamente necesarios para adoptar una decisión sobre ese asunto.

Lograr que el Consejo pase a ser un órgano más representativo sigue siendo un objetivo fundamental, pero éste debe alcanzarse sin debilitar la eficacia de su labor, ya que ese órgano tiene la principal responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por ello, estamos a favor de preservar la composición compacta del Consejo y estamos convencidos del carácter contraproducente de las ideas que limitan las prerrogativas de sus actuales miembros permanentes, incluida la institución del derecho de veto en general.

Rusia ha apoyado constantemente y ha participado activamente en los esfuerzos del Consejo de Seguridad encaminados a mejorar sus métodos de trabajo, incluida una mayor transparencia de sus actividades y el mejoramiento del diálogo con los países no miembros. En esa labor tuvimos debidamente en cuenta las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

Debemos reconocer los acontecimientos positivos acaecidos en los últimos años relativos a las prácticas del Consejo de Seguridad. En particular, se ha hecho mucho en el marco de los procedimientos existentes para dar la oportunidad a todos los Estados interesados de formular su opinión oportunamente a los miembros del Consejo y de recibir una información más completa y actualizada de sus actividades. Los hechos y los datos estadísticos mencionados en la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad, Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente de Qatar, hablan por sí solos.

Los miembros del Consejo de Seguridad agradecen la importante contribución de los países que aportan contingentes al éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz supervisadas por el Consejo de Seguridad. Aumentan la cooperación con esos Estados Miembros y con la Secretaría. Además, el Consejo, por conducto de su Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, adoptará las medidas necesarias para que los países que aportan contingentes y otros Estados interesados participen eficazmente en la adopción de decisiones relativas a cuestiones de mantenimiento de la paz.

Seguimos convencidos de que el asesoramiento técnico que recibe el Consejo de Seguridad en los aspectos militares de las actividades de mantenimiento de la paz mejoraría con la revitalización de las actividades del Comité de Estado Mayor, mediante una participación flexible en su labor de todos los miembros del Consejo de Seguridad y de los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Otra manifestación de la transparencia racional de la labor del Consejo de Seguridad es el fortalecimiento por sus órganos subsidiarios que se ocupan de las sanciones del diálogo con una amplia gama de países y organizaciones regionales y de otro tipo, a fin de mejorar los regímenes de sanciones y

velar por el estricto cumplimiento de los embargos del Consejo de Seguridad sobre las exportaciones de armas en las zonas de conflicto.

Reconocemos especialmente la importante labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, presidido por el Embajador Kenzo Oshima, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas. Un resultado concreto de sus actividades es la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) que se aprobó el 19 de julio de 2006, en que se ofrece una descripción detallada de los acontecimientos positivos en las prácticas del Consejo. La experiencia, a veces difícil, de las consultas sobre las medidas que se esbozan en ese documento demuestra claramente que las iniciativas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo sólo promueven progresos en la reforma de ese órgano principal de las Naciones Unidas cuando gozan del apoyo unánime de sus miembros.

Sobre la base de esos principios, Rusia está decidida a seguir facilitando constructivamente la consecución de un acuerdo necesario en ese ámbito, orientada por su responsabilidad como miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Sr. Zarif (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Permítame comenzar expresando mi agradecimiento al Representante Permanente de Qatar por presentar el informe anual del Consejo a la Asamblea. El informe merece nuestro examen cuidadoso en todos sus aspectos, incluidos su formato y contenido.

Nos sumamos a la declaración formulada por el Representante Permanente de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y estamos de acuerdo con él en que, para realizar un examen exhaustivo, es necesario presentar ante la Asamblea General un informe anual más amplio y analítico en que se evalúe la labor del Consejo, incluidos los casos en que el Consejo no ha actuado.

Respecto de los métodos de trabajo del Consejo, hemos tomado nota de algunas medidas que se han adoptado en el período que se examina. Si bien son importantes, esas medidas deben cumplir aún las legítimas expectativas de los Miembros en general que han pedido durante mucho tiempo una auténtica transparencia y un cambio real en los métodos de trabajo del Consejo. La transparencia, la imparcialidad y la justicia son premisas fundamentales en las que el

Consejo de Seguridad debe basar su enfoque al cumplir las responsabilidades que le ha encomendado la Carta. Sin embargo, seguimos observando que unos pocos miembros permanentes del Consejo tienden a socavar esos principios.

Esas prácticas siguieron aplicándose en el período que se examina, incluido el continuo desacato del Artículo 31 de la Carta, que da derecho a los países que no son miembros del Consejo a participar en los debates sobre asuntos que los afecten. La violación de ese principio ha provocado la denegación del derecho de los países interesados a informar al Consejo acerca de sus posiciones sobre cuestiones que afectan a las decisiones del Consejo y a sus intereses nacionales inmediatos, o de ofrecerles la oportunidad de intervenir tan sólo después de que se han adoptado decisiones. Además, la notificación selectiva de algunas sesiones del Consejo, la negativa a celebrar sesiones diarias de información y la restricción de la participación de todos los miembros en algunos debates públicos son otros ejemplos de las persistentes deficiencias.

En nuestra opinión, para aumentar la transparencia de su labor y mejorar sus métodos de trabajo, el Consejo debe tomar seriamente en cuenta las disposiciones pertinentes de la Carta, así como las resoluciones que aclaran su relación con la Asamblea General y demás órganos de las Naciones Unidas, concretamente la resolución 58/126 de la Asamblea. En este sentido, debemos acatar rigurosamente el artículo 48 del reglamento provisional del Consejo y, por consiguiente, las sesiones privadas y las consultas oficiosas deberían limitarse en la mayor medida posible y constituir una excepción, como se previó originalmente.

En el período que se examina hemos sido testigos de un aumento injustificado en el número de casos en que ha habido injerencia por parte del Consejo de Seguridad en las facultades y los mandatos de otros órganos de las Naciones Unidas. Al hacerlo, el Consejo se ha interesado en cuestiones que no plantean ninguna amenaza a la paz y la seguridad internacionales o que son de competencia de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social. El recurso rápido e innecesario al Capítulo VII de la Carta y a la amenaza o a la aplicación de sanciones en casos en que, o bien no era necesario la adopción de medidas, o no se utilizaron plenamente las disposiciones de los Capítulos VI y VIII de la Carta, constituye una tendencia peligrosa que ha caracterizado el enfoque del

Consejo con respecto a ciertas cuestiones, a pesar de las opiniones opuestas de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Más perturbador aún es la persistencia y exacerbación en las pautas de conducta de algunas Potencias con representación permanente en el Consejo, que, por una parte, han continuado ejerciendo presión sobre ese órgano para que no lleve a cabo acción alguna, incapacitándolo para la adopción de medidas en situaciones en que éstas eran realmente necesarias y urgentes, y, por otra, apresuraron al Consejo a adoptar medidas no justificadas en situaciones que no planteaban ninguna amenaza a la paz y la seguridad ni constituían ningún motivo para la intervención del Consejo.

Lamentablemente, existe una clara tendencia a reducir el Consejo de Seguridad a “una herramienta en la caja de herramientas” de ciertas Potencias, parafraseando a uno de los miembros permanentes que recientemente reconoció ese hecho. Esa intención y esas prácticas peligrosas han perjudicado gravemente el prestigio y la legitimidad del Consejo y, como advirtió el Secretario General en el curso de la agresión israelí contra el Líbano, ha erosionado su autoridad universalmente. No debemos desaprovechar esta oportunidad de corregir dichas deficiencias en nuestros esfuerzos por reformar la labor del Consejo.

En el informe se mencionan las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad con respecto al programa nuclear de la República Islámica del Irán para fines pacíficos. Se debe hacer hincapié en que lejos de reflejar las inquietudes de la comunidad internacional, como se proclamó, ese enfoque impuesto al Consejo para abordar dicha cuestión es un desacato a la posición declarada de la inmensa mayoría de la comunidad internacional, reflejada claramente en las últimas declaraciones de los Jefes de Estado y de Gobierno de los 118 miembros del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de la Conferencia Islámica, que han respaldado claramente el derecho del Irán a rechazar las medidas del Consejo. Es realmente lamentable que la propensión de algunos miembros permanentes a utilizar indebidamente el Consejo de Seguridad como instrumento de presión les haya impedido incluso estudiar un gran número de opciones presentadas por el Irán y otros países que habrían podido, y aún pueden, garantizar los derechos del Irán, y al mismo tiempo, excluir toda medida de

distracción, y fortalecer así el Tratado de no proliferación de las armas nucleares.

En el informe también se menciona la situación en el Oriente Medio, especialmente la cuestión de Palestina, que el Consejo sigue estudiando. En el período que se examina, la situación sobre el terreno se deterioró como consecuencia de la agresión israelíes y los crímenes contra las poblaciones de Gaza, la Ribera Occidental y el Líbano, y su continua ocupación de tierras palestinas, libanesas y sirias. Al Consejo se le convirtió persistentemente en un órgano ineficaz para abordar esos crímenes a pesar de su gravedad. Durante el período que se examina se vetaron de nuevo dos proyectos de resolución relativos a la cuestión de Palestina, y se frustraron y retrasaron durante 34 largos días los esfuerzos para poner fin a la agresión israelí contra el Líbano. Además, no se permitió adoptar ninguna medida, ni incluso formularla, para garantizar el cumplimiento por el régimen israelí de muchas resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas en el curso de los últimos seis decenios.

Permítaseme que concluya refiriéndome a la reforma del Consejo de Seguridad. Resulta muy obvio que la composición del Consejo no se corresponde a las realidades del momento actual, y esa deficiencia debería examinarse a fondo. El debate en el Grupo de Trabajo ha demostrado que, a pesar de los limitados éxitos en los métodos de trabajo, aún no se han logrado progresos significativos en cuestiones sustantivas, como las relativas al tamaño y composición del Consejo y al derecho de veto. Seguimos considerando que el Consejo debe convertirse en un órgano más democrático, más representativo, más eficaz y más responsable de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta. La falta de legitimidad, de la que obviamente hoy adolece el Consejo, sólo se podrá subsanar creando una situación en que los países en desarrollo gocen de una representación más equitativa, en que la cuestión de la representación de más de 1.000 millones de musulmanes se aborde adecuadamente, y en que la democratización del Consejo se haya conseguido en grado suficiente.

Sr. Penjo (Bhután) (*habla en inglés*): Mi delegación celebra la oportunidad de debatir el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo y cuestiones conexas. En este sentido, hacemos nuestra la declaración formulada por

el Representante Permanente de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

A mi delegación le preocupa que se haya avanzado tan poco en nuestros esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad. Es importante que recordemos que no se completará ninguna reforma de las Naciones Unidas sin la reforma del Consejo de Seguridad. Todos coincidimos en que la estructura actual del Consejo no se corresponde en absoluto con las realidades del mundo actual, y que sus métodos de trabajo y procesos de adopción de decisiones distan mucho de ser transparentes, amplios y democráticos.

Como el órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, es imperativo que el Consejo de Seguridad adquiera mayor legitimidad y eficacia. El Consejo tiene que mejorar sus métodos de trabajo para que sean más transparentes y responsables ante la mayoría de los miembros. Su estructura tiene que modificarse con el fin de que sea más representativa y democrática. La situación geopolítica actual exige que se amplíe el número de sus miembros, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. En ese sentido, seguimos apoyando las aspiraciones de la India, el Japón, Alemania y el Brasil de convertirse en miembros permanentes. Asimismo apoyamos la representación adecuada de África en la categoría de miembros permanentes.

Sra. Presidenta: Como declaró usted esta mañana, si bien nuestros esfuerzos hasta el momento no han conducido a un acuerdo, no debemos perder la fe en nuestra habilidad para lograr progresos respecto de esa importante cuestión. Por tanto, esperamos fervientemente que, bajo su dinámica dirección, en su sexagésimo primer período de sesiones la Asamblea General pueda hacer realidad la reforma del Consejo de Seguridad, que debería haberse llevado a cabo hace mucho tiempo. En ese sentido, mi delegación desea reiterar que la propuesta presentada por el grupo de cuatro países en el sexagésimo período de sesiones aborda las cuestiones sustantivas y estructurales de la reforma del Consejo de Seguridad y ofrece una buena base para lograr una fórmula que recabe el mayor apoyo posible de los Estados Miembros.

Sr. Yaroshevich (Belarús) (*habla en ruso*): Para comenzar, la delegación de Belarús acoge con beneplácito la declaración del representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La necesidad de preservar y fortalecer el papel del Consejo de Seguridad como el elemento fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es incuestionable. Son muchas las situaciones en que el Consejo ha trabajado en pro de esos nobles objetivos y ha logrado resultados tangibles, salvando vidas, previniendo conflictos internacionales y restableciendo la estabilidad en diversas regiones en todo el mundo. Al mismo tiempo, el Consejo de Seguridad no ha podido adoptar medidas oportunas para evitar la intensificación del conflicto en el Oriente Medio.

La labor eficaz del Consejo no sólo se compone de una respuesta rápida y concertada ante la desestabilización de las relaciones internacionales en todo el mundo, sino que también presupone la necesidad de adoptar decisiones equilibradas en ese sentido. La búsqueda de respuestas equilibradas a nuevas situaciones de conflicto en el ámbito de las relaciones internacionales debería constituir uno de los factores decisivos en la actividad del Consejo de Seguridad. Esto se debe tener en cuenta, sobre todo en la aplicación de nuevos criterios para resolver la cuestión del programa nuclear del Irán. Asimismo es de igual importancia tener en cuenta la posición de todas las partes interesadas, incluido el Gobierno del Sudán, al abordar el problema de Darfur.

La evolución actual de la situación internacional exige que el Consejo de Seguridad actúe en situaciones regionales complejas sin desviar su atención de otras cuestiones. En ese sentido, nos preocupan los intentos por parte de algunos miembros del Consejo de presentar ante el Consejo cuestiones que no guardan ninguna relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y cuyo examen es responsabilidad de la Asamblea General.

Es importante proseguir los esfuerzos para mejorar la transparencia en las labores del Consejo de Seguridad. La transparencia hará aumentar el nivel de confianza en sus actividades y de respeto por dichas actividades. Es necesario incrementar el número de sesiones públicas del Consejo en las cuales los Estados que no son miembros puedan participar y proponer ideas que puedan ayudar al Consejo de Seguridad a adoptar decisiones más operacionales y eficaces.

La delegación de Belarús reitera su posición acerca de la necesidad de una amplia reforma de la composición del Consejo de Seguridad. En nuestra

opinión, la ampliación del Consejo de Seguridad para incluir a los países en desarrollo debería constituir un elemento clave de la reforma. Asimismo creemos que al Grupo de Estados de Europa Oriental debería asignársele un puesto adicional en el Consejo de Seguridad.

La composición del Consejo de Seguridad debería reflejar mejor la situación geopolítica del siglo XXI. Nadie rechaza esa idea; de hecho, todo el mundo está de acuerdo con ella y la esgrime. No obstante, el proceso de la reforma del Consejo aún no ha conseguido avanzar en el curso de este año. Para promover el proceso de reforma del Consejo se requiere de un esfuerzo vigoroso y de un impulso significativo.

En el curso del debate sobre los conceptos de reforma existentes, la idea de elegir uno de ellos como base para ulteriores negociaciones y alcanzar un consenso ha sido expresada repetidamente. El representante de China, entre otros, se refirió a ello ayer, y estamos de acuerdo. La situación nos insta a adoptar una decisión atípica. ¿Por qué no hacemos uso del método utilizado en el Consejo de Seguridad durante las elecciones del Secretario General? La Asamblea General podría llevar a cabo una encuesta sobre cada una de las distintas versiones de reforma que se han presentado. La versión que obtenga el mayor número de votos servirá de base para nuevas negociaciones. Por cierto, en los esfuerzos ulteriores por buscar la fórmula para la ampliación del Consejo se podrían tener en cuenta los elementos de otras versiones.

Ha llegado el momento de pasar de las palabras a los hechos. Una primera medida práctica debe ser definir un enfoque básico que goce del apoyo de la mayoría de los Estados Miembros, incluidos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Una vez que se haya hecho eso, podremos avanzar de manera significativa en la creación de un Consejo de Seguridad adaptado de manera óptima a las realidades del mundo moderno.

Sr. Choi Young-jin (República de Corea) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, el Embajador Nassir Al-Nasser de Qatar, por presentar el informe anual del Consejo de Seguridad. Asimismo deseo encomiar los esfuerzos de la Secretaría en la elaboración del informe.

Según el informe, el volumen y alcance de las actividades del Consejo de Seguridad continuaron aumentando en el curso del último año. Observamos con preocupación que África sigue siendo el escenario de la mayoría de las cuestiones que se presentan ante el Consejo de Seguridad.

Ha habido cierta evolución positiva en África. Liberia y la República Democrática del Congo parecen estar bien encaminadas hacia la estabilidad, con el proceso de reconstrucción nacional en curso e impulsado por las recientes elecciones celebradas con éxito. En muchas otras partes del continente, sin embargo, sigue imperando la inestabilidad. En particular, la crisis humanitaria en la región de Darfur, en el Sudán, aún continúa, y los últimos informes sobre el aumento de la violencia indican que la situación no mejora. Otro lugar que es motivo de una profunda preocupación es Côte d'Ivoire, donde una vez más no se pudo celebrar las elecciones, como estaban programadas, por lo que aumenta la preocupación. Esperamos que haya mejoras en esos países en el próximo año.

En el curso del año transcurrido el Consejo de Seguridad ha seguido prestando considerable atención a la situación en el Iraq.

Lamentablemente, la situación de seguridad en el Iraq aún es sumamente preocupante. Agradecemos los constantes esfuerzos del Presidente Jalal Talabani, del Primer Ministro Nouri al-Maliki y del Gobierno iraquí en su conjunto para superar los retos en materia de seguridad y otros desafíos y trabajar en pro de la reconciliación nacional. Celebramos los progresos en el Pacto Internacional para el Iraq. La República de Corea mantiene su compromiso de ayudar al Iraq a aplicar el Pacto y a alcanzar su visión nacional y la construcción de una nación segura, unificada, federal y democrática, basada en los principios de libertad e igualdad.

Con respecto al Líbano, apoyamos los constantes esfuerzos del Consejo de Seguridad para el establecimiento de la paz y la estabilidad en el país. Apoyamos la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad relativa al fortalecimiento de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, y estamos comprometidos a desempeñar un papel sustancial en esos empeños.

En otra parte de Asia, el Afganistán ha logrado ciertos progresos alentadores en las esferas política, de

la seguridad y de la reconstrucción. A pesar de esos indicios alentadores, el deterioro de la situación de la seguridad en las partes meridional y oriental del país es angustiante, así como el aumento en la actividad de los talibanes y de otros grupos armados. Resulta obvio que la comunidad internacional debe seguir ayudando al Afganistán en su transición hacia la paz y la estabilidad. Por nuestra parte, la República de Corea mantendrá la presencia que tenemos desde 2002.

Observamos con agradecimiento que el Consejo de Seguridad respondió firme y rápidamente a las medidas adoptadas por la República Popular Democrática de Corea con la aprobación de las resoluciones 1695 (2006), relativa al lanzamiento de misiles, y 1718 (2006) sobre su ensayo nuclear. Esperamos que la República Popular Democrática de Corea escuche lo que dice la comunidad internacional con una sola voz y adopte medidas concretas para la paz y la estabilidad en la República de Corea y otros lugares. En este sentido, acogemos con agrado la reanudación de las conversaciones de las seis partes en Beijing, el 18 de diciembre, y esperamos que permitan progresar sustancialmente en cuanto al objetivo común de la desnuclearización de la península de Corea.

Quisiera pasar ahora a la reforma del Consejo de Seguridad. La República de Corea reconoce plenamente la importancia de la reforma del Consejo de Seguridad en el contexto de la reforma general de las Naciones Unidas. Somos partidarios de un Consejo reformado que sea más eficaz, representativo, transparente y democrático y que rinda cuentas. Creemos que la mayoría de los Estados Miembros comparten esos principios y que no sólo deberían aplicarse a la reforma del Consejo de Seguridad sino también al conjunto de iniciativas de reforma en toda la Organización. Si se abandona cualquiera de esos principios porque se persigue una reforma apresurada, las consecuencias a largo plazo serán la pérdida de autoridad del Consejo y el menoscabo del proceso de reforma en su conjunto.

Acogemos con agrado las iniciativas que se han presentado hasta la fecha para aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la apertura a la participación de los trabajos del Consejo. Nos complace observar que en el Consejo de Seguridad se está estudiando el modo de aumentar la transparencia y mejorar los métodos de trabajo. Acogemos con agrado esas novedades y apoyamos las medidas que ha adoptado el Consejo hasta la fecha para mejorar sus

métodos de trabajo. Consideramos que, a partir de estos progresos, es preciso proseguir la reforma para que el Consejo sea más transparente, democrático y eficaz.

La reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad va de la mano de la reforma de su composición. A este respecto, nuestra posición es la misma que la del grupo “Unidos por el consenso”, a saber, que el mejor modo de reformar la composición del Consejo es aumentar el número de puestos no permanentes electos y no añadir miembros permanentes. La propuesta del grupo “Unidos por el consenso” permitiría a cada región concebir sus propias disposiciones para que todos los Estados —grandes, medianos y pequeños— estuvieran representados en un Consejo de Seguridad ampliado.

La República de Corea sigue estando dispuesta a dialogar con cualquier Estado Miembro con la esperanza de hacer realidad nuestro objetivo común de reformar el Consejo de Seguridad. Esperamos que haya un proceso de consultas y negociación abierto y transparente, con miras a llegar al acuerdo más amplio sobre esta cuestión fundamental. Esperamos que, con nuestra sensatez colectiva, podamos reformar el Consejo de Seguridad para que pueda cumplir mejor con su mandato.

Sr. Faaborg-Andersen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad que se me brinda para hablar sobre la importante cuestión de la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad.

En la Cumbre Mundial 2005 se explicó claramente y en detalle la necesidad de reformar cuanto antes el Consejo de Seguridad. Hemos observado progresos en los métodos de trabajo pero, en lo que a la ampliación se refiere, nos encontramos en un punto muerto. Para que las Naciones Unidas sean más eficaces, la estructura y la composición del Consejo de Seguridad deben reflejar las realidades del siglo XXI. No podemos permitir que prosiga el actual estancamiento. Quizá no esté a nuestro alcance la solución ideal pero en ese caso deberíamos estar dispuestos a aceptar una menos perfecta, siempre y cuando se cumpla el propósito general. Ha llegado el momento de buscar ideas y propuestas por todas las vías. Todas las partes deben dar muestras de flexibilidad y estar dispuestas a asumir un compromiso para lograr el consenso.

Quisiera reiterar brevemente la posición de Dinamarca en relación con la reforma del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad debe seguir desempeñando una función decisiva en la esfera de la promoción de la paz, la seguridad, los derechos humanos y la democracia. Para hacerlo de un modo más eficaz, deberá ser más representativo. Por lo tanto, Dinamarca es partidaria de que se efectúe una ampliación paralela mediante el aumento del número de puestos permanentes y no permanentes y la inclusión de países en desarrollo y países desarrollados como miembros permanentes.

Asimismo, hay que mejorar los métodos de trabajo del Consejo y aumentar su transparencia. Nos complace la labor del Consejo en la esfera de la mejora de sus métodos de trabajo, sobre todo los esfuerzos que hace por aumentar la eficacia y la transparencia de sus trabajos. Nos complace asimismo que haya una mayor interacción con los países que no son miembros del Consejo. Esperamos con interés que empiecen a aplicarse los métodos de trabajo mejorados e instamos al Consejo a que siga buscando el modo mejor de hacerlo.

La reforma del Consejo de Seguridad figura en nuestro programa desde hace 13 años. Ha llegado el momento de buscar nuevas ideas y de dar muestras de flexibilidad y espíritu de avenencia. Puedo asegurar a la Asamblea que Dinamarca seguirá participando activamente en un diálogo constructivo sobre el modo de reformar el Consejo.

Sr. Romero Martínez (Honduras): Mi delegación desea en esta ocasión elevar ante esta Asamblea algunos puntos que revisten especial importancia para nuestro país, tomando en consideración la orientación de los mismos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el proceso de reforma de nuestra Organización, de la cual somos Miembros fundadores. La hemos acompañado a través de su historia apegándonos a sus decisiones, fomentando la solución pacífica de las controversias, acatando la obligatoriedad del más alto tribunal de justicia y, sobre todo, con nuestro respeto y acatamiento de las normas del derecho internacional.

En primer lugar, agradecemos el informe del Consejo de Seguridad contenido en el documento A/61/2 y presentado a esta Asamblea General por el Embajador Al-Nasser del Estado de Qatar, Presidente

durante el mes de diciembre del Consejo de Seguridad, que refleja el accionar, cuantifica e ilustra de manera cualitativa los principales temas que trató el Consejo en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2005 y el 31 de julio de 2006.

Honduras, nuestro país y miembro del Movimiento de los Países No Alineados, comparte la mayoría de los criterios expresados el día de ayer por el Presidente del mismo sobre el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Abogamos por una mejor y mayor coherencia en su accionar, la transparencia en su proceso de toma de decisiones políticas y la adopción definitiva de su reglamento provisional como reglamento oficial, temas que necesitan una atención rápida en la reforma.

Para mi delegación, el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (A/60/47), que acertadamente ha venido dirigiendo el Embajador Oshima y que funciona desde 1993, es de capital importancia. Hemos seguido sus actividades y participado e intervenido en sus reuniones cuando lo hemos creído oportuno.

El proceso de reforma del Consejo de Seguridad debe dar atención especial a los temas relacionados con sus métodos de trabajo. Reconocemos los esfuerzos realizados desde el Consejo mismo por una mayor transparencia en su proceso decisorio y, sobre todo, en la oportunidad que tienen ahora los Estados Miembros de manifestarse en los debates abiertos a discusión en determinados temas, los cuales deberían a nuestro juicio incrementarse, ya que estamos seguros de que contribuyen de manera sustancial a las deliberaciones del Consejo.

Deseo recordar el informe del Secretario General ante la Asamblea General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas (A/61/1), en particular su párrafo 161, en el cual expresó: “Siempre he sostenido que ninguna reforma de las Naciones Unidas estará completa si no se reforma el Consejo de Seguridad”.

Durante los debates y aprobación de la Declaración del Milenio, nuestra delegación participó e hizo suyo el Documento Final, en el cual nuestros Jefes de Estado y de Gobierno instaron a lograr “una amplia reforma del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos” (*resolución 55/2, párr. 30*). Cinco años después, declararon que la reforma del Consejo de

Seguridad era “elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas” (*resolución 60/1, párr. 153*). Todos estos principios y conceptos los hacemos nuestros.

El aumento del número de miembros de dicho órgano en el marco y los principios de la representación geográfica equitativa, en cualquiera de las dos categorías, es esencial y debe entenderse como un elemento que contribuirá a dar una mayor democracia y transparencia en las decisiones que en el Consejo se adopten y, por lo tanto, de lograrse el consenso deseado, se haría la contribución más amplia al proceso de fortalecimiento de las Naciones Unidas como un todo.

La reforma de los procedimientos debe además comprender un estudio serio, profundo y completo del derecho a veto, tanto de los actuales miembros permanentes, como de los aspirantes a serlo. Compartimos la idea del diálogo permanente entre los que enarbolan diferentes criterios, con el objetivo final de encontrar una solución de consenso.

Sobre la ampliación propiamente dicha, nuestra Organización ha extendido y expandido su horizonte y la realidad de 1945 no refleja la realidad de hoy. La complejidad de la realidad internacional, la globalización, los avances de la información tecnológica y tantos cambios vertiginosos que se están operando en el mundo han colocado a algunos de los países miembros del sistema de las Naciones Unidas a la vanguardia de su accionar, a nivel global y regional, en temas como el de la cooperación internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Después de más de una década de trabajos, consideramos oportuno dar un nuevo impulso a este proceso de reforma. Países como el Brasil, en América Latina, y de otras regiones, como la India y el Japón en Asia, o Alemania en Europa, y una adecuada representación de África pueden contribuir, a nuestro juicio, a la labor del Consejo. En tal virtud, consideramos oportuno que se les brinde la oportunidad en el futuro de servir en tan importante órgano de las Naciones Unidas.

Felicitamos a los nuevos miembros no permanentes que representarán a las diferentes regiones los próximos 24 meses, en particular a la hermana república de Panamá por América Latina y el Caribe, miembro del Sistema de Integración Centroamericana, así como los países amigos de Bélgica, Indonesia, Italia y Sudáfrica.

Para finalizar, quiero manifestar que Honduras aspira a una Organización más democrática y cuyos órganos principales sean el reflejo de las aspiraciones de nuestros pueblos de una genuina transparencia, de una representación más justa y equitativa, conforme al devenir histórico de nuestra sociedad y, sobre todo, que pueda fomentar y mantener la paz, esa paz que todos anhelamos, que todos buscamos y con la que sueñan nuestros niños, nuestras mujeres y nuestros hombres. En fin, esa paz con la que soñamos aún todos.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Muchas gracias, ciertamente, Sra. Presidenta, por convocar a este debate sobre este tema tan importante. También queremos dar las gracias al Embajador Nassir Al-Nasser de Qatar, Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de diciembre, por presentar el informe del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General, que está contenido en el documento A/61/2.

Indonesia hace suyas las observaciones formuladas por el representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Nos complace una vez más acoger con beneplácito el informe del Consejo de Seguridad, que nos brinda el resumen de las labores del Consejo en el curso del año transcurrido en lo que atañe a su mandato en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. No obstante, el informe todavía nos brinda solamente una imagen descriptiva de las labores del Consejo. Estamos conscientes de que la elaboración del informe implica dificultades e intenso trabajo; pero consideramos que todavía podemos inyectarle más vigor para que el informe resulte más esclarecedor. Esperamos que, en el futuro, el informe anual contenga, entre otras cosas, una evaluación analítica de los casos que se encuentran bajo examen del Consejo y un análisis explicativo de las limitaciones y oportunidades que el Consejo enfrenta en la aplicación de sus resoluciones.

Con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, queremos reiterar nuestra posición de que la misma es una de las prioridades que deberían lograrse de manera general para aumentar el prestigio y la eficacia del Consejo. Nuestra delegación opina que los principios de democracia, rendición de cuentas, equidad y equilibrio geográfico deben constituir la filosofía que oriente nuestra empresa de reformar el Consejo, lo cual creemos que debe ocurrir con el acuerdo más amplio posible.

La composición del Consejo y sus métodos de trabajo necesitan una revisión sustancial. Sin embargo, si bien existen dificultades para alcanzar un entendimiento acerca del aumento del número de miembros del Consejo, eso no debería impedirnos el intento de lograr progreso en el análisis del mejoramiento de sus métodos de trabajo. Vemos la reforma general del Consejo de Seguridad como un aspecto integral del proceso global de reforma de las Naciones Unidas.

A ese respecto, queremos dar las gracias al Embajador Frank Majoor de los Países Bajos y a la Embajadora Paulette Bethel de las Bahamas por ocupar las vicepresidencias del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relativas al Consejo de Seguridad a lo largo del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Nos corresponde a todos la responsabilidad de superar nuestras diferencias y trabajar constructivamente para alcanzar resultados positivos en beneficio de la humanidad. Nunca ha estado más en juego.

El Consejo puede ser eficaz en el ejercicio de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales solamente si se le percibe como un órgano justo y representativo de los intereses de todos los pueblos del mundo. Por consiguiente, contar con un enfoque verdaderamente democrático, transparencia y una composición geográfica equitativa ayudaría al Consejo a desempeñar sus tareas con una mayor credibilidad y para que tenga un mejor efecto. Indonesia está abierta a examinar diversas propuestas con respecto a la reforma del Consejo, incluida la reforma de la composición de sus miembros y de sus métodos de trabajo, en tanto se sigan los principios fundamentales esbozados anteriormente.

Seguimos opinando que el Consejo de Seguridad debería aumentar el número de sesiones públicas en las cuales se tomen en cuenta las opiniones de los Estados Miembros como insumos para las labores del Consejo, más que como reacciones poco después de la aprobación de una resolución. La transparencia del Consejo también aumentaría más si los debates, que a veces se celebran sin haber sido programados o por invitación selectiva, se convocaran de una manera más abierta.

Acogemos con beneplácito al Grupo de Trabajo oficioso sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento del Consejo de Seguridad, bajo la capaz presidencia del Japón, que ha tenido éxito en formular cambios en los métodos de trabajo del Consejo, como se estableció en el documento S/2006/507. Consideramos que el Grupo de Trabajo oficioso es una contribución complementaria para el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo.

Creemos que hay necesidad de celebrar reuniones más frecuentes y periódicas con los países que aportan contingentes, cuyo personal de mantenimiento de la paz enfrenta los mayores riesgos en lo tocante al mantenimiento de la paz y tiene una perspectiva bien clara de la situación en el terreno. El proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad mejoraría más si éste invitara a los países que envían contingentes a hacer evaluaciones regulares.

La Asamblea General, en su condición de plataforma que verdaderamente lo engloba todo, debe seguir desempeñando el papel que le corresponde en los asuntos internacionales. Puede haber necesidad de que haga más, particularmente cuando el Consejo de Seguridad esta paralizado. También hay necesidad de que el Consejo interactúe de manera más estrecha y sustancial con otros órganos de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. No obstante, debe abstenerse de dar una interpretación más amplia de la paz y la seguridad internacionales.

Indonesia aguarda con interés el momento de desempeñar un papel activo en el Consejo de Seguridad cuando asuma su puesto de miembro no permanente en enero de 2007. Quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los Estados Miembros por darnos su apoyo y su confianza. Reafirmamos a todos los Estados Miembros nuestro total apoyo al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas para construir un mundo seguro y próspero para todos nuestros pueblos.

Sr. Anzola Quinto (República Bolivariana de Venezuela): La delegación de la República Bolivariana de Venezuela se adhiere a la intervención realizada por el representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y agradece al representante del Estado de Qatar la presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/61/2).

Observamos que el informe continúa siendo sólo descriptivo. Se trata de un compendio cronológico de sesiones y documentos, lo cual no permite evaluar logros, avances y complejidades de la labor del Consejo. Esperamos que el Consejo pueda presentar un informe más analítico, que contribuya al entendimiento de la manera como abordó los diversos temas de su programa de trabajo, la forma como llegó a la toma de las distintas decisiones o a las razones por las cuales no examinó determinados asuntos. No obstante, el informe permite constatar el aumento constante del volumen y del alcance de las actividades del Consejo.

Una vez más, África ocupa el lugar destacado en su programa de trabajo, así como la situación en el Oriente Medio. Con respecto a África, Venezuela considera que las cuestiones de la paz y la seguridad son interdependientes e inseparables de las del desarrollo y la justicia social. Está convencida de que hay que abordar los conflictos de una manera integral y coordinada, tomando en cuenta no sólo la dimensión de la seguridad, sino también otras variables.

Nos preocupa ver cómo las condiciones económicas, sociales y políticas subyacentes que agravaron o crearon los conflictos permanecen inalteradas, cuando un conflicto armado parece encaminarse a una solución. Por ello, la cooperación internacional para atender los problemas económicos y sociales del continente africano debe ser sostenida. Se requiere una cooperación solidaria y sostenida, no dádivas, que ayude a la satisfacción de las necesidades apremiantes de los ciudadanos en las esferas de la salud, la educación y el empleo, en consonancia con los objetivos de desarrollo del Milenio.

Las operaciones de mantenimiento de la paz constituyen ciertamente un valioso medio para coadyuvar en la solución de los conflictos. Sin embargo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el despliegue de estas operaciones debe producirse sobre la base de requisitos esenciales para su adecuado funcionamiento, como el consentimiento de las partes involucradas en el conflicto, la imparcialidad de la ejecución de su mandato y el no uso de la fuerza salvo en defensa propia. Estas operaciones no pueden asumir funciones de una fuerza de imposición de la paz. Su actuación debe apegarse estrictamente a los propósitos y principios de la Carta, entre ellos el respeto irrestricto a la soberanía estatal, la no intervención en los asuntos internos de los Estados y la autodeterminación de los pueblos.

Desafortunadamente, en los últimos años, las misiones de mantenimiento de la paz han llevado a cabo tareas que van más allá de la naturaleza de asumir funciones de reconstrucción, actividades que competen a sus respectivas autoridades y pueblos afectados. Además, se han agregado denuncias sobre explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de estas misiones. El Consejo debe tomar en cuenta todo esto cuando decide examinar el mandato de las diversas misiones de mantenimiento de la paz.

Venezuela apoya decididamente todas las resoluciones que reafirmen los principios sobre los cuales debe basarse una solución pacífica y equitativa del conflicto palestino-israelí, que conduzca a una paz estable y duradera en la región del Oriente Medio. En este sentido, consideramos indispensable la realización plena de los derechos fundamentales del pueblo palestino. Mi país continúa preguntándose por qué los palestinos están pagando por los crímenes de la barbarie nazi.

En agosto pasado, el Consejo de Seguridad adoptó con curioso apremio dos resoluciones en prevención de presuntas potenciales amenazas a la paz y la seguridad internacionales, pero tardó cuatro semanas en tomar acción sobre la real y grave situación en el Líbano. Cuatro semanas que permitieron consumar, con la asombrosa inacción del Consejo, una matanza contra la población civil y la destrucción de instalaciones, infraestructura y objetivos también civiles. Más recientemente, hemos sido otra vez testigos de la inacción del Consejo ante nuevas violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, como es el caso de la masacre ocurrida el 8 de noviembre pasado en Beit Hanoun. Ante esta inacción del Consejo, debido al veto de uno de sus miembros permanentes, la Asamblea General tuvo que asumir sus responsabilidades en materia de paz y seguridad internacionales, reanudando su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para abordar el tema y tomar medidas al respecto. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, pero si por algún motivo no asume su responsabilidad oportunamente, la Asamblea General deberá actuar con la urgencia que requiere el caso, de conformidad con la autoridad que le confiere la Carta. Así contribuiremos, en situaciones de infortunio, a la democratización de las Naciones Unidas.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales depende de la premisa de que las relaciones entre los Estados, independientemente de sus diferencias ideológicas, culturales y políticas, deben regirse por el estricto apego a los principios y propósitos de la Carta y por el respeto al derecho internacional. Rechazamos el uso de la violencia como instrumento para la solución de los conflictos.

La legítima defensa y la proporcionalidad no son conceptos jurídicos disociados, la primera es una causa de justificación y la segunda un elemento de la primera. No puede haber legítima defensa sin proporcionalidad, por cuanto, si en la acción defensiva se comenten excesos, entonces el uso de la fuerza deja de ser legítimo y se convierte en una agresión desvinculada de todo hecho anterior.

Venezuela también tiene especial interés en la situación de la hermana República de Haití. Hemos reconocido los progresos alcanzados con las elecciones celebradas en la isla y la contribución de este proceso en la pacificación del país caribeño. Nos complace constatar que, apenas tuvo oportunidad, el pueblo haitiano escogió, una vez más, él mismo, el camino de la democracia y la justicia social. Consideramos que, para lograr la estabilización política haitiana, se debe asegurar el desarrollo económico y social del pueblo haitiano. Por ello, estamos desarrollando programas de cooperación con Haití, en consulta con sus autoridades.

Nuestro país otorga importancia particular a la reforma de las Naciones Unidas, proceso imprescindible ante la impostergable necesidad de democratizar la Organización. En este contexto, apoyamos la pronta reforma del Consejo de Seguridad, como parte esencial del proceso general de reforma, a fin de hacerlo más representativo de la comunidad internacional y de las realidades geopolíticas actuales, así como para dotarlo de una mayor legitimidad y sentido democrático, conforme a lo consagrado en la Declaración del Milenio.

Venezuela reitera que el número de miembros del Consejo de Seguridad debe ser ampliado, tanto en la categoría de sus miembros permanentes como en la de miembros no permanentes, a fin de lograr una mejor y mayor representación de los países en desarrollo. No obstante, la reforma del Consejo no debe limitarse exclusivamente a la ampliación de su membresía. Debe abordar otros aspectos como su agenda, sus métodos de trabajo y sus procesos de toma de decisiones.

El Consejo debe mejorar sus métodos de trabajo para aumentar la participación de los Estados no miembros, mejorar su rendición de cuentas y aumentar la transparencia de su labor. Debe reducir las sesiones privadas a lo indispensable y celebrar más reuniones públicas y debates abiertos para escuchar las opiniones y contribuciones de los Estados no miembros. Se ha observado la costumbre de los miembros del Consejo de tomar decisiones inmediatamente después de las intervenciones de los Estados no miembros. Los Estados miembros deberían escuchar primero las opiniones de los Estados no miembros, después de consultar entre ellos tomando en cuenta estas opiniones y, por último, tomar decisiones.

El Consejo debe concentrar su agenda en los problemas que realmente tienen que ver con las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y evitar abordar cuestiones que pudiera representar una usurpación de las competencias de otros órganos de las Naciones Unidas. En este sentido, la decisión del Consejo de iniciar debates oficiales u oficiosos sobre la situación en cualquier Estado miembro de las Naciones Unidas o acerca de cualquier cuestión que no constituya una amenaza para la paz y la seguridad internacionales contraviene el Artículo 24 de la Carta. Además, el Consejo debe invocar el Capítulo VII de la Carta sólo como último recurso, y no debe recurrir a este Capítulo para abordar temas que no necesariamente implican una amenaza inmediata a la paz y la seguridad internacionales.

Además, el uso indiscriminado de las sanciones ha tenido un efecto negativo sobre las poblaciones de los países a los cuales son dirigidas las mismas, afectando negativamente los derechos humanos de esos ciudadanos. De allí que las sanciones deben adoptarse como último recurso en situaciones límite, una vez agotados efectivamente los medios diplomáticos, y deben ser levantadas una vez cumplidos sus objetivos. Nos inquieta observar que en ocasiones el Consejo se ha apresurado en la adopción de sanciones en situaciones que no necesariamente plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y que ha recurrido a las disposiciones de los Artículos 41 y 42 de la Carta de manera prematura sin haber agotado los medios de solución pacífica de controversias. Es necesario revertir esta tendencia para fortalecer la legitimidad del Consejo de Seguridad.

En el proceso de democratización de las Naciones Unidas, para Venezuela es indispensable la eliminación

del derecho de veto. Mientras se logra el objetivo final de la eliminación del derecho de veto, se debe encontrar fórmulas que limiten y restrinjan su uso, incluyendo mecanismos a través de los cuales podría superarse el veto. No es posible que por la oposición de un solo país, de entre los 192 Estados Miembros, se impida que las Naciones Unidas tomen acción en cuestiones que atañen al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tal como ha ocurrido con la situación en el Oriente Medio y especialmente con los recientes ataques de los militares de Israel contra Palestina y el Líbano.

Venezuela desea que el Consejo ejerza su responsabilidad de lograr soluciones efectivas a los conflictos internacionales, haciendo respetar el derecho internacional y los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas en aras de la paz, que es el objetivo fundamental de la Organización y de la comunidad internacional, apoyada por la justicia social y la democracia.

Sr. Spatafora (Italia) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a los que me han precedido en el uso de la palabra para dar las gracias al Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser de Qatar, que preside actualmente el Consejo, por presentar el informe del Consejo de Seguridad. Para mi delegación, que asumirá sus funciones como miembro electo del Consejo durante el próximo mes, este informe realmente enriquece nuestro debate.

Deseo, Sra. Presidenta, darle las gracias por brindarnos la oportunidad de celebrar este debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, un debate que debe estar inspirado, como usted acertadamente señalara en su carta de fecha 1° de diciembre, por un enfoque nuevo y positivo.

A tono con esa misma línea de pensamiento, ayer dijo usted, Sra. Presidente, que

“... ha llegado el momento de hacer una evaluación realista de toda la cuestión. Al proceder así debemos estar dispuestos a analizar este asunto con un enfoque nuevo y abierto a fin de que podamos lograr un avance importante.”
(A/61/PV.72)

Quiero expresar aquí mi gratitud a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta, Embajador Bethel de Bahamas y al Embajador

Majoer de los Países Bajos, por el destacado aporte que han hecho y del que debemos sacar partido.

Sra. Presidenta: Estoy convencido de que si queremos realmente tener resultados tras decenios de debate, como usted dijo, debemos tratar de adoptar un enfoque nuevo y positivo en la creación de una base común respecto de lo que es de importancia fundamental para todos los Miembros. En realidad hay muchas cosas que constituyen un punto común si tomamos en cuenta las expectativas que tienen los miembros respecto de temas como —y ayer y hoy hemos escuchado muchas opiniones sobre esos temas— la necesidad de mayor representatividad, de un equilibrio más equitativo, de mayor sentido de pertenencia, de mayor transparencia, de mayor ejercicio de la rendición de cuentas, de métodos de trabajo más apropiados, de más eficiencia y eficacia y de mayor participación regional, entre otras cosas.

Probablemente este debate y su continuación le den a usted, Sra. Presidenta, muchos elementos útiles, conceptuales y políticos básicos que nos permitirán, en los próximos meses —no años—, celebrar definitivamente, bajo su conducción, con pragmatismo y creatividad, negociaciones fructíferas que culminen en una reforma del Consejo de Seguridad que no sea divisiva, pues tendrá como base el más amplio acuerdo posible entre los miembros y por ello no debilitará a la Organización. No habrá ganadores ni perdedores. Todos deben sentir que participan. Nadie debe sentir que ha sido marginado. Todos deben sentirse bien.

No puede haber duda de que necesitamos y deseamos una pronta reforma del Consejo de Seguridad, como subrayaron nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005.

Sin embargo, tampoco existe duda alguna de que lo que necesitamos y deseamos es una buena reforma. No podemos correr riesgos. Tiene que estar claro para todos nosotros que en este tipo de ejercicios no hay ensayos. No podemos permitirnos el lujo de estar jugando. Como dije, necesitamos una buena reforma y una reforma será buena si es un paso de avance respecto de lo que hoy tenemos. La reforma será buena —y este debe ser el principal punto de referencia— si fortalece el modo en que participan los Miembros de la Organización en la labor del Consejo de Seguridad, tomando en cuenta, por cierto, que los pequeños Estados constituyen más de la mitad del total de miembros y que se supone que el Consejo de

Seguridad, de conformidad con la Carta, actúa también en nombre de ellos, como tuvieron a bien señalar muchos de los que hicieron uso de la palabra ayer aquí.

La participación de los Miembros de la Organización debe ser la participación en la definición del Consejo, la participación en sus sesiones y la participación en sus resultados. Por ello, necesitamos que la reforma del Consejo de Seguridad sea una reforma integral en ambos grupos temáticos: la ampliación y los métodos de trabajo. Respecto de esta última cuestión, permítaseme simplemente recordar que los Representantes Permanentes de Suiza, Embajador Maurer, y de Liechtenstein, Embajador Wenaweser, se refirieron de forma muy convincente y adecuada a ese tema. Permítaseme también recordar la importancia del Grupo de Trabajo sobre procedimientos del Consejo de Seguridad, encabezado por nuestro colega del Japón. Debemos seguir sacando provecho de su labor.

Si por medio de la reforma logramos resolver el problema de la poca participación —y eso es una realidad, hay poca participación— entonces el resultado será el fortalecimiento de la credibilidad, eficacia y eficiencia del Consejo. Tendremos mejores niveles de ejecutividad, más resultados concretos y más avances. En estos momentos, el problema reside en que los Estados Miembros sienten que están siendo excluidos, que estamos siendo excluidos. Los Estados Miembros sienten que no tienen una voz real en el Consejo y eso crea frustración, desmotivación, retraimiento y rechazo ante los compromisos y su cumplimiento. Los Estados Miembros no sienten que estén participando en el proceso. Como indicó usted misma, Sra. Presidenta, en la declaración de apertura de su Presidencia, las Naciones Unidas constituyen “una organización de esperanza fundamentada en el compromiso, el consenso y la coexistencia” (*A/61/PV.1, pág. 3*).

La realidad de nuestros días es que esos sentimientos y percepciones de que se les “está dejando al margen” socavan los fundamentos mismos del sistema de las Naciones Unidas. Hagamos frente a tales sentimientos y percepciones antes de que sea demasiado tarde.

¿Qué debemos hacer de ahora en adelante? En primer lugar, creo que no debemos permitir que se pierda el impulso de estos momentos a favor de la reforma. Creo que existe una situación favorable que

no debemos permitirnos perder. Es una situación que fue destacada y señalada a la atención de todos los miembros durante un evento que tuvo lugar el 20 de septiembre bajo los auspicios de los Presidentes Musharraf y Prodi, un evento que usted, Sra. Presidenta, honró con su presencia. “Vigor”, “innovación”, “orientación a resultados”, “amplitud de miras”, esas fueron las palabras claves del evento.

Por supuesto, como muy bien aclaró el Representante Permanente del Brasil, el Embajador Ronaldo Sardenberg, debemos evitar comenzar desde cero. En realidad, los resultados de los debates anteriores nos ofrecen importantes puntos de partida políticos para este segmento final del proceso que siempre es el más difícil. Me estoy refiriendo, en particular, a lo que el Grupo de Trabajo de composición abierta se las arregló para avanzar durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, después de tres sesiones oficiales y nueve series de sesiones de consultas informales, a saber, el conjunto de elementos incluidos en el anexo IV del informe contenido en el documento A/58/47. Ciertamente, esos documentos podrían ofrecernos una plataforma útil que nos permita encaminar nuestros esfuerzos hacia la exploración de diversas opciones con —para decirlo en las palabras del Presidente Musharraf— “flexibilidad política y creatividad diplomática”.

En segundo lugar, al emprender esta nueva e innovadora vía debemos evitar incurrir en lo que, en mi opinión, sería el error de tratar primero de entender el modelo, más o menos nuevo, que hayamos elegido en el seno de cada grupo y, sólo entonces, proceder a entablar negociaciones. Pienso, y así lo siento, que sería mucho mejor, y las condiciones para el éxito se crearían de manera más expedita, si todos participáramos en las primeras fases del proceso y tratáramos de acoplar los distintos componentes de lo que podría ser un modelo de reforma nuevo y viable. Pienso que es más fácil, aun cuando siempre es difícil, construir entre todos un auto nuevo en una sola fábrica que llegar a un acuerdo para elegir entre varios modelos de auto, o una fusión de ellos, que han sido obra de distintas fábricas.

En tercer lugar, para facilitar ese proceso y a fin de promover el pensamiento innovador y creativo, necesitaremos un entorno adecuado y propicio: un entorno que, al inicio del proceso debe ser tan informal como sea posible a fin de que todos se sientan cómodos

y capaces de atreverse a proponer nuevas ideas. Nuestro desafío es permitir que esas nuevas ideas puedan manifestarse y competir sin el temor de comprometer a nuestros gobiernos en esta etapa inicial. En realidad, circulan muchas ideas, estoy seguro que usted, Sra. Presidenta, está bien informada de ello. Entre esas nuevas ideas, permítaseme sólo mencionar a modo de ejemplo, y con toda intención estoy sacando este ejemplo de la canasta de “Unidos por el consenso”, la idea que ha venido promocionando a título personal el Representante Permanente de Chipre, el Embajador Andreas Mavroyiannis. Creo que no podemos permitirnos el lujo de no debatir y examinar esas ideas y su posible valor agregado antes de que se pierdan o se vuelvan inflexibles a lo largo del proceso.

Hace apenas unos minutos nuestro colega de la India, Nirupam Sen, hizo una declaración que fue, como siempre, brillante, provocativa y creativa. Hizo tábula rasa con prácticamente todo, y eso es bueno —siempre trato de centrarme en lo positivo— porque significa que estamos en condiciones de construir algo. Como sabemos, algunas veces, es mucho más fácil construir sobre terreno despejado que emprender la remodelación de una casa vieja para mejorar su apariencia. También dijo, entre muchas otras cosas, que ante todo debemos identificar los problemas a los que queremos hacer frente para luego evaluar los remedios que tenemos en mente para hacerles frente. Creo que esos son muy buenos criterios que deben servirnos para orientar nuestras consultas. Lo cierto es que el Embajador Sen puede tener razón cuando dice que todo el debate en torno a la rotación, las elecciones y la larga duración carece de mucho sentido. Sin embargo, enfrentemos esas ideas a los problemas que tenemos que abordar. Quizás entonces lleguemos a comprobar, y no sólo lo digamos, que esas ideas son en realidad, inadecuadas. Si no recuerdo mal, fue el Embajador Wenaweser quien en su intervención de ayer dijo que en cierto punto esto es una cuestión de religión, de fe. De manera que si estamos estancados en cierto punto, entonces depende de nosotros y de nuestra voluntad dar un salto que nos permita ir más allá de nuestras creencias religiosas o ideológicas y hacer progresos aun cuando lo que avancemos sea sólo tres o cuatro millas.

Tenemos que sacudir el árbol, pero para hacerlo debemos tener un contexto adecuado. Considero que este no es el momento adecuado porque en esta etapa estamos comprometidos con las posiciones de nuestros

gobiernos, en lugar de pensar libremente. Quizá podríamos hacerlo en esta Organización en el contexto de las consultas adecuadas, sean oficiales u oficiosas, que se celebren en el seno del Grupo de Trabajo de composición abierta o a través de cualquier otra modalidad, a condición de que el proceso sea transparente, abierto e incluya a todos los miembros.

Sin embargo, tal vez resultaría más provechoso, en esta etapa temprana de realización, celebrar reuniones para intercambiar ideas —especie de consultas previas, si se quiere— fuera de las Naciones Unidas, que, de hecho, fueran abiertas para todos los miembros. Ya he estudiado esta posibilidad con la Universidad de Columbia y con la Fundación de las Naciones Unidas. No considero que haya ningún problema importante si los miembros —es decir, todos ustedes y usted, Sra. Presidenta— desean estudiar esta posibilidad. Personalmente, yo sería partidario de esta idea porque serían reuniones totalmente oficiosas y transparentes y de participación abierta.

Para concluir, deseo recordar lo que nos reiteró hace unos pocos días el Secretario General, Sr. Kofi Annan, que las dos opciones que tenemos en esta etapa son muy claras. Ya sea que optemos por continuar luchando todos los años en pro de una reforma que consideramos que es la mejor para nuestros intereses nacionales, o que optemos por un enfoque más pragmático y gradual y que, sin abandonar nuestro modelo ideal, optemos por una reforma realista que no cause divisiones y que sea, por consiguiente, políticamente viable y capaz de obtener el respaldo de todos los miembros; una reforma que, sin causar divisiones, beneficie ciertamente a la Organización. Determinemos cuál es nuestra opción preferida.

Sr. Briz Gutiérrez (Guatemala): Quisiera, en primer término, adherirme a las palabras del Representante Permanente de Cuba, quien intervino en este debate en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Quisimos complementar esa intervención con algunas reflexiones adicionales en estos dos temas de singular importancia sobre los cuales deseamos reiterar nuestra posición.

En segundo lugar, quisiera agradecer al Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente del Estado de Qatar, que nos haya presentado, en su carácter de Presidente del Consejo de

Seguridad durante el mes de diciembre, el informe anual del Consejo de Seguridad.

Si bien es obvio el vínculo que existe entre los dos temas que hoy debatimos en forma conjunta, reafirmamos nuestra posición según la cual el informe del Consejo de Seguridad es lo suficientemente importante como para merecer consideración propia, especialmente en estos tiempos en que tratamos de encontrar nuevas maneras para mejorar los órganos principales de nuestra Organización.

El examen del informe anual del Consejo de Seguridad por la Asamblea General es una buena oportunidad para que un mayor número de Miembros de la Organización valore la labor y el desempeño del Consejo a lo largo del período que examina, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas. En esos Artículos se estipula que la Asamblea debe recibir y examinar informes anuales y especiales del Consejo y que esos informes deben contener una relación de las medidas que el Consejo haya decidido aplicar para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Además, el informe del Consejo ofrece a todos los Estados Miembros la oportunidad de evaluar la función del Consejo cada vez más amplia en el tratamiento de las diversas cuestiones internacionales comprendidas en el ámbito de su competencia. Por consiguiente, los Estados que no somos miembros de ese órgano debemos examinar cuidadosamente cómo se puede aumentar su eficiencia y eficacia.

Es así como el informe que anualmente el Consejo de Seguridad presenta a la Asamblea General ha de ser algo más que un acto simbólico o ritual, algo que sea de fondo y no un mero trámite formal. No basta, en otras palabras, que ese informe reúna apenas las características mínimas necesarias para que se le pueda llamar así, cuando en realidad es un simple índice esquemático sin siquiera detalle de las votaciones ocurridas. El informe debe ser el principal nexo entre ambos órganos. Y, sobre todo, habida cuenta de la estrecha relación que existe entre el mantenimiento de la paz y todas las demás funciones de las Naciones Unidas, el informe debe ser un instrumento de trabajo que le permita a la Asamblea General ejercer su papel como el principal órgano de deliberación y adopción de políticas de las Naciones Unidas.

Guatemala aprecia los esfuerzos que se han realizado para mejorar significativamente las características esenciales de la introducción de este documento. Sin embargo, el informe sigue siendo predominantemente la recolección descriptiva y rutinaria de documentos, concentrándose en un relato cronológico de lo que el Consejo hace y de lo que, en forma pública, ocurre en su seno. Lamentablemente, el informe carece de una evaluación de las dificultades, los avances, los retrocesos, los obstáculos y los desafíos que surgen en los esfuerzos del Consejo por resolver los conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Adicionalmente, este año también debemos lamentar que el informe se nos haya entregado apenas días antes de este importante debate, lo cual tampoco contribuye a generar el verdadero análisis y evaluación a que aspiramos.

Mi delegación observa que el Consejo abordó una amplia gama de temas a lo largo del período que se examina, con lo que se reafirmó la tendencia de los últimos años a seguir aumentando el volumen y el alcance de las actividades del Consejo. Se celebraron un total de 257 sesiones, se aprobaron 81 resoluciones y se formularon 65 declaraciones presidenciales. Eso en sí mismo hace que sea especialmente importante que haya transparencia en los procedimientos del Consejo. Habida cuenta de las consecuencias de largo alcance que tienen las decisiones de este órgano, los miembros tienen que comprender cuáles son las decisiones que se están tomando en el Consejo y por qué. Si bien se han producido algunas mejoras con el paso de los años, sigue habiendo muy pocos mecanismos prácticos y eficaces para interactuar con el Consejo sobre cuestiones clave.

Por otro lado, la celebración de un número creciente de sesiones públicas es una práctica que nos complace ver que se consolida, y acogemos con beneplácito la práctica, cada vez más común, de enviar misiones al terreno, como la que se envió al África central y a Etiopía y Eritrea en noviembre de 2005, y al Sudán y al Chad en junio de 2006. Creemos que son una forma de conocer y entender las realidades en su verdadero contexto y dimensión, con información clara y directa, que permite tomar decisiones más ajustadas y encontrar soluciones adecuadas para cada situación.

Asimismo, compartimos la opinión de que la celebración de debates temáticos es útil para el

mejoramiento de la eficacia del Consejo. Guatemala ha participado activamente en estos debates públicos ya que los consideramos como vías que permiten a los miembros del Consejo y a los Miembros de las Naciones Unidas en general expresar opiniones y sugerencias sobre temas directamente relacionados con su labor. Sin embargo, aún no resulta claro si realmente el Consejo toma plenamente en cuenta esas opiniones al adoptar sus decisiones.

Como ya lo mencionamos, mi delegación ha observado un aumento gradual tanto del volumen como del alcance del trabajo del Consejo de Seguridad. En ese sentido, compartimos la preocupación creciente ante la superposición gradual del Consejo de Seguridad en los poderes y el mandato de la Asamblea General. Con el transcurso de los años, ha habido una tendencia en aumento a que celebre debates temáticos sobre cuestiones que tradicionalmente son consideradas por otros órganos de las Naciones Unidas. Los debates temáticos pueden ser fructíferos solamente si están directamente relacionados con el mandato del Consejo.

Mi delegación valora sobremanera la labor realizada por el Consejo sobre las cuestiones directamente relacionadas con su mandato. Al mismo tiempo, es fundamental que sus miembros actúen en estricta conformidad con los propósitos y principios de la Carta y que resistan cualquier intento de ocuparse de cuestiones que no plantean una verdadera amenaza a la paz y la seguridad internacionales o regionales.

En cuanto a la representación equitativa en el Consejo, nos unimos al clamor de superar el punto muerto en que se encuentran las discusiones sobre su reforma. Los parámetros del debate son bien conocidos. Históricamente, nosotros nos hemos pronunciado por una expansión moderada en el número de miembros no permanentes, pero en los últimos tiempos hemos señalado que podríamos convivir con cualquier fórmula que concite consenso.

Guatemala está firmemente comprometida con el proceso de reforma de las Naciones Unidas, tal como se establece en la Declaración del Milenio (resolución 55/2) y en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). La cuestión de la reforma del sistema de las Naciones Unidas ha sido una de las que ha suscitado un debate más vivo durante los últimos meses en esta Asamblea. Sin embargo, seguimos sin lograr avances significativos en relación con la reforma del Consejo de Seguridad. Reconocemos los pasos

tímidos tomados en relación con algunos puntos presentados en su momento a través de la iniciativa del grupo de países denominado los “cinco pequeños” (S-5).

Entendemos la reforma del Consejo de Seguridad como un elemento necesario, pero siempre ligado a un proceso más amplio: la reforma de la Organización. Un sistema de seguridad colectiva pasa necesariamente por el fortalecimiento integral del multilateralismo y de las Naciones Unidas. Por ello, seguimos sosteniendo que la reforma del Consejo no debe centrarse exclusivamente en la cuestión del incremento del número de sus miembros, sino en la de abordar de manera integral la revisión de sus métodos de trabajo y el proceso de toma de decisiones. Deseo reiterar el convencimiento de mi país de la necesidad de que el Consejo de Seguridad tenga mayor legitimidad y sea más transparente y eficaz para hacer frente a los retos a que se enfrenta hoy en día la comunidad internacional.

Guatemala favorece que se siga promoviendo un funcionamiento abierto y accesible del Consejo, en aras de su mayor transparencia, para patentizar que, tal como reza la Carta, éste órgano efectivamente actúe en nombre de los Estados Miembros y, por lo tanto, en interés de la comunidad internacional y reciba siempre la valiosa contribución de todos los Estados interesados. Apoyamos la idea de reforzar las vías de una mejor coordinación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social a fin de garantizar la continuidad en las labores de la Organización para asegurar el mantenimiento y la consolidación de la paz, salvaguardando siempre las responsabilidades y las competencias propias de cada órgano de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta.

Finalmente, Guatemala reitera su compromiso de participar activamente en las deliberaciones futuras sobre esta cuestión.

Sr. Muñoz (Chile): Me dirijo a esta Asamblea a pocas horas de la muerte de quien gobernara a Chile durante un período largo y oscuro de mi patria. Se ha cerrado así una hoja triste de la historia de Chile para seguir en adelante con la mirada puesta en el futuro.

Justamente es el futuro el que nos convoca en esta Asamblea hoy. Chile ha sido un actor decidido de una reforma profunda de las Naciones Unidas, que reafirmando los principios y valores de la Carta incrementa su legitimidad. Por ello no debemos seguir

postergando el desafío de reformar el Consejo de Seguridad y debemos prestar atención no sólo a la necesaria ampliación de este órgano, sino también al perfeccionamiento de sus métodos de trabajo.

Por ello, Chile reafirma lo expresado por la delegación de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y la recomendación que figura en el párrafo 154 del Documento Final de la Cumbre 2005 (resolución 60/1), a saber que:

“el Consejo de Seguridad siga adaptando sus métodos de trabajo para que aumente la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en su labor, según corresponda, mejore su rendición de cuentas a los miembros y se acreciente la transparencia de su labor.”

Asimismo, nuestro país busca una renovación del Consejo de Seguridad que le confiera una mayor representatividad, transparencia y eficacia. Necesitamos un Consejo de Seguridad más democrático y eficiente para así fortalecer su credibilidad.

Chile reitera nuevamente su apoyo a la aspiración del Brasil y de otros países de ocupar un asiento permanente en un Consejo de Seguridad reformado, manteniendo, eso sí, nuestra posición histórica contraria al veto. Ello es consecuente con el valor fundamental que atribuimos al principio de la igualdad jurídica de los Estados y a la democratización de los organismos internacionales. Así, desde la creación de las Naciones Unidas y a lo largo de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, mi país ha sostenido esta postura contraria al veto.

Chile estará siempre dispuesto a contribuir al consenso que requiere la reforma integral de la Organización y del Consejo de Seguridad en particular. Chile privilegia un esfuerzo de compromiso y acuerdo, como siempre ha sido su política frente a los asuntos que nos dividen. La Organización puede contar con nuestro compromiso y aporte. No podemos perder la oportunidad de cambiar la rigidez actual del debate sobre el Consejo de Seguridad para así mejorarlo y democratizarlo.

Sr. Lacroix (Francia) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame expresar mi beneplácito por su iniciativa de haber convocado esta sesión para celebrar un debate conjunto sobre el informe anual que el Consejo de Seguridad presenta a

la Asamblea General y sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

En lo que respecta al informe (A/61/2) que presentó esta mañana el representante de Qatar, como Presidente del Consejo, consideramos que esta práctica reviste una doble importancia. Primero, es importante para el propio Consejo de Seguridad porque le permite evaluar el alcance que ha tenido en el transcurso de un año. Sin embargo, también es particularmente importante para los Estados Miembros en general, ya que brinda una oportunidad de establecer un diálogo auténtico en el seno de la Asamblea General sobre la forma en que el Consejo de Seguridad ha cumplido la misión que le ha encomendado la Carta. Ese diálogo es esencial y constituye el aporte más valioso a los trabajos del Consejo.

Me referiré ahora a la reforma del Consejo de Seguridad. Como los miembros saben, Francia está comprometida con una reforma integral tanto en lo que respecta a su composición como a sus métodos de trabajo. En lo referente a estos últimos, sus métodos de trabajo, cabe reconocer que este año se lograron verdaderos progresos. Por consiguiente, la nota del Presidente (S/2006/507) aprobada en julio pasado tras varios meses de arduo trabajo colectivo permitió lograr adelantos en algunos temas concretos, aunque no todos han sido abordados. Entre ellos quisiera destacar la mayor transparencia en la labor del Consejo de Seguridad y de sus órganos subsidiarios, el alcance de las consultas con los Estados pertinentes en una crisis regional y la importancia de la participación de organizaciones regionales.

Sin embargo, para Francia, la reforma de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad quedaría

incompleta si este último no se ampliara. Oponernos al cambio no es una alternativa posible, pues, de conformidad con la Carta, el Consejo tiene la responsabilidad de ampliar su autoridad adaptando su composición a las realidades del mundo actual. Ampliar la composición del Consejo también le permitirá aumentar su eficacia, pues para poner en práctica sus decisiones necesita un mayor compromiso humano, financiero y logístico de la comunidad internacional.

Francia, por su parte, sigue respaldando el plan que presentó el año pasado el Grupo de los Cuatro, pues creemos que es el más capacitado para hacer frente a los retos en particular, si van a ampliarse las dos categorías de miembros. En ese contexto, seguimos apoyando plenamente las aspiraciones de Alemania, el Brasil, la India y el Japón, de pasar a ser miembros permanentes y también la exigencia de África de ocupar el lugar que le corresponde en esta reforma.

El debate celebrado el mes de junio pasado aquí, en la Asamblea General, dejó ver la nueva disposición de los Estados Miembros de seguir progresando en este tema. Si bien somos conscientes del punto muerto en el que siguen las negociaciones, Francia está dispuesta a debatir sobre la cuestión central de la reforma del Consejo de Seguridad con quien sea y en cualquier momento de manera transparente y abierta.

Habida cuenta de las responsabilidades que incumban al Consejo de Seguridad, su reforma es indispensable y urgente. Quienes promueven esta reforma saben que siempre pueden contar con la participación activa de Francia.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.